

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA MANANA.

Por un mes en Barcelona.....	3 rs.	Barómetro	m'	74 ⁸	Sale el sol á las	6 h. 24'
Por tres meses fuera.....	24 rs.	Termómetro de Reaumur		11 ⁸	Se pone á las	5 h. 59'
En el extranjero, tres meses	61 rs.	Tempo Nubes.			Sale la luna á las	6 h. 12' tarde.
		Viento S. E. flojo.			Se pone á las	6 h. 32' mañ.

Domingo 11 de Cuaresma.—**SANTO DEL DIA**: san Juan de Dios, fundador y confesor y san Julian, obispo y confesor.—Bendicion papal en San Juan de Dios.—Luna llena á las 8 h. 31' de la noche, en Virgo.—**CUARENTA HORAS**: concluyen en la iglesia de san Juan de Jerusalem: se descubre á las ocho y media de la mañana, y se reserva á las seis y media de la tarde. Mañana principian en la iglesia de religiosas Acropentida.—**CORTE DE MARIA**: Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Concepcion, en la Enseñanza.

COMPROBACION SENCILLA.—PAPEL PERSA V. H. Paris.—Para distinguir los librillos legitimos de los falsificados que se trata ahora de poner en circulacion, basta fijarse en las iniciales de fabrica estampadas en la cubierta. Si las iniciales son V. T., puede desecharse el librillo, pues esos

LIBRILLOS V. T. SON FALSOS.

Los librillos legitimos llevan todos las iniciales V. H. Lo que hace público para evitar engaños el deposito exclusivo del PAPEL PERSA de la celebrada y única fabrica V. H. de Paris.—Barcelona, Asalto, 12, tienda.

IMPRESIONES.—Se hacen de toda clase en la imprenta de este periódico. Asalto 69.

ULTIMO ADELANTO.—Hemos visto la aplicacion practica de la «lima química e higiénica» que para quitar los «callos» se venden en las principales zapaterias de esta capital, y efectivamente, es una verdad que no deja nada que desear, tanto para las personas que padecen de los pies, cuanto para los que teniendo los buenos quieren conservarles en su mejor aptitud; por lo que, este nuevo y utilísimo instrumento, es un objeto de tocador indispensable á todos, y por su utilidad lo recomendamos al público. Véase el anuncio.

ANTEOJOS desde 4 rs. por arriba, y se iluminan retratos á 4 rs. Rambla S. José, 4.

CAJA BARCELONESA DE DESCUENTOS.—Con pérdida de consideracion, se vende un credito que en cuenta corriente se tiene contra esta sociedad: tratará don Andres Ventosa, Arco de Isern, n. 5, 1.—Barcelona y febrero 27 de 1868. 10

ASOCIACION DE INGENIEROS INDUSTRIALES EN BARCELONA.—Esta corporacion pone en conocimiento del público, que desde el próximo jueves y en igual dia de cada semana, el socio de número don Antonio Sans explicará la «Teoría del dibujo industrial»; á cuyo efecto las lecciones sobre «Materias colorantes y sus aplicaciones» que en dicho dia debe dar el socio de mérito don Ramon Manjarres tendrán lugar los martes.—Barcelona 7 de marzo de 1868.—Por A. de la J. D.—El secretario, Ramon Altayó.

LOS OBLIGACIONISTAS de ferrocarriles que gusten firmar la exposicion que muchos otros elevan á las Cortes, impugnando el proyecto de ley sobre empresas concesionarias de obras públicas, podrán acudir á la casa de Cambio, sita en la Rambla del Centro, esquina 2.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy domingo, 8.º de abono, á las siete y media, á 4 rs.—Compañía francesa.—Primera representacion del gracioso episodio de viaje, nuevo, «Un wagon».—La muy aplaudida comedia en 3 actos, «Le supplice d'un homme».—Y la muy aplaudida opereta en un acto, «Mr. Chouffouri restera chez lui le...»

Y por la tarde, á las tres, á 2 rs.—La compañía catalana ejecutará el muy aplaudido drama en 3 actos, «El lucendi d'Hostalrich».—Y la comedia en 2 actos, nueva en este teatro, «El señor padri, ó Amor y pes, ó las...»

—El «Boletín oficial» publica las cuentas del Ayuntamiento de esta ciudad correspondientes al mes de octubre último.

—La empresa del teatro de Sevilla ha contratado para maestro director de la compañía lírica italiana al joven profesor de esta ciudad don Eusebio Dalmau. Las funciones empezarán la Pascua próxima.

—Ha empezado a repartirse la segunda entrega de «Las Mujeres de España y Portugal» obra de gran lujo, ilustrada con bellísimas láminas que publica el editor don Víctor Pérez, y se imprime en el acreditado establecimiento tipográfico de don Jaime Jepos.

—Entre las proposiciones presentadas á la junta de propietarios del Liceo solo una ha sido admitida, y es la del señor Maciá.

—Mr. Leonard está trabajando actualmente en los teatros de Sevilla donde obtiene muchos aplausos.

—Un colega publica la siguiente nota de los volúmenes que contienen las bibliotecas dependientes de la Universidad literaria de esta capital:

La de Barcelona.—Volúmenes de fondo catalogados, 76.356.—Ídem duplicados, 60.000.—La de Gerona, 8.650.—La de Tarragona, 11.000.—La de Lerida, 7.000.—La de Palma de Mallorca, 33.000.—La de Mahon, 10.963.—Total, 208.971.

Legajos que contienen los archivos.—El de la Corona de Aragón, 31.612.—El de Mallorca, 3.080.—Total, 34.692.

—Segun leemos en una correspondencia fechada en Avignon, que publica la «Montaña», es probable que el gran poeta provenzal Federico Mistral y Luis Roumieux, «el feñbre de la torre magna», nombre con que allí es tan conocido, honren con su presencia la próxima fiesta poética de los Juegos florales de Cataluña.

—El lunes 9 del corriente á las nueve de la noche, el socio del Ateneo Catalan don José de Manjarrés expondrá en sesión publica algunas consideraciones estéticas sobre el origen de la música. Media hora antes de la indicada se abrirán las puertas para el público.

—El día 2 del actual debió salir á practicar la visita ordinaria á las escuelas de primera enseñanza de esta provincia el señor inspector de la misma. Hé aquí el itinerario que debe seguir dicho señor: Ateña, Argentona, Cabrera, Cabriels, Caldas de Estrach, Dosrius, La Garriga, Parets, San Pedro de Vilamajor, San Antonio de Vilamajor, Barberá, Ripollet, Sentmanat, Artés, Calders, Saldes, La Neu, Masnou, Orrius, Premiá de Mar, San Andrés de Llaveneras, San Vicente de Llaveneras, San Ginés de Vilasar, San Juan de Vilasar, San Pedro de Premiá, Teyá, Tiana, Avinyonet, Lavit, Terrasola, Castellvi de la Marca, Mediona, Pachs, Pla del Panadés, Pontons, San Cugat de Sagarrigas, San Martín Sarroca, San Quintin de Mediona, San Pedro de Riudevilles, Torrellas de Foix, Vilovi de Panadés. El inspector visitará además las escuelas públicas y privadas de la capital en los días que le queden libres de otros servicios.

—Se halla vacante, y debe proveerse por oposicion entre los eclesiásticos y personas que aspiren al sacerdocio, la plaza de organista de la Iglesia parroquial de la villa de Sabadell. Las solicitudes deben presentarse dentro el término de quince días en la secretaria de aquel ayuntamiento.

Mañana lunes, á beneficio del segundo galan don Juan Bertran, se ejecutará el drama en 3 actos: «Un jefe de la coroneta», y la comedia en 2 actos: «La sabateta al balcón».

TEATRO OLIMPO.—Funcion para el domingo.—A las siete y media.—El grandioso drama de espectáculo religioso y fantástico en seis actos y en verso de don Eugenio Hartzenbusch, titulado: «El mal apóstol y el buen ladrón», puesto en escena con todo aparato y en el que toma parte toda la compañía y acompañamiento de Pilatos, sacerdotes, soldados romanos, judíos y sayones, etc., etc., con trasformaciones, apariciones, fuegos de bengala, lluvia de fuegos, marchas infernal, feñebre, de triunfo, etc., etc.

TEATRO TIRSO.—Funciones para hoy domingo.—Por la tarde á las 2.—Entrada 1 real.—1.º Sinfonía.—2.º Se pondrá en escena el grandioso drama en 6 actos, «La cabaña de Tom, ó la esclavitud de los negros».—3.º Intermedio de baile, «Los majos del Puerto».—4.º y último. La divertida pieza catalana, «La cuestión son cuartos».

Entrada 1 real.—Sillon 1 real.—Lunetas gratis.—Por la noche á las 7 y media.—1.º Sinfonía.—2.º Se pondrá en escena el interesante drama en 3 actos, «Padre Jones el marino».—A pesar de la larga duracion del drama será fin á la funcion un divertido sainete. Entrada 14 cuartos.—Sillon 9 idem.—Luneta 4 idem.

Nota.—Se ensayanando la gran comedia de magia, «Urganda la desconocida».—TEATRO JOVELLANOS.—Funcion para hoy domingo.—7.º de abono.—A las 7 y media.—Entrada 1 real y medio.—1.º Una escogida sinfonia.—2.º El interesante drama en 4 actos, «Jorge el armador».—3.º Visto el extraordinario éxito obtenido en su primera representacion, se repetirá la muy aplaudida humorada cómica en un acto y en verso original de don Bartolomé Garcassona, titulada: «Otra torre de Babel».

CAMPOS ELISEOS.—Teatro.—A las tres de la tarde, gran funcion para hoy domingo 8 de marzo, por don Francisco Canoaje, el cual ejecutará las mejores y difíciles suertes de prestidigitacion y oscurateo.—Entrada un real y medio.

Los señores abonados libre entrada.

FEBRERO.

Decididamente, ó el señor Yague se ha propuesto burlarse del tiempo, ó el tiempo del señor Yague. Para el día 1.º de febrero, había este anunciado vientos heladores, que ceden pronto continuando el hielo; y he aquí que el febrero se presenta con calma absoluta, y tan distante de hielos que hizo un sol brillante y estuvimos á 7 ó 8 grados en las madrugadas y noches y á 13 ó 14 en el centro del día. Este tiempo casi primaveral ha durado todo el mes, con algunas intermitencias de viento.

No lo piensa bien el señor Yague en tomarse con el tiempo, viejo marrullero; que no perdona á nadie, subvierte las ideas, arruina las más sólidas obras del hombre, acaba con la belleza y la gracia de las mujeres, arrebató las reputaciones más bien sentadas, y al fin no deja litere con cabeza, ni cosa á vida. Es inexorable y no hay que esperar de él consideración ni respeto.

Anuncióse en los periódicos el enarbolamiento en el Borne de la bandera de Carnaval, y un parte telegráfico hizo saber la próxima llegada de ese caballero á Barcelona. Esta noticia y la de formación de algunas comparsas alentó á los amigos de la bulla y comunicó nuevos bríos á los amigos del baile.

Segun los anuncios de los periódicos, no pareció entonces que las gentes tuviesen que hacer otra cosa que bailar. En el Gran teatro del Liceo, en la sociedad La Panehita, en la otra la Mascarita, en la Violeta, en el Circulo dramático, en Liceo Barcelonés, y en no recuerdo cuantas otras reuniones se dieron y se recibieron bailes y mas bailes. Atravesóse en estos dias Santa Eulalia, patrona de Sarriá, y allí van bailes en Sarriá por la tarde y por la noche, con concurrencia de familias de Barcelona. Adefante, bailar, bailen, que los tiempos están buenos, y segun dicen, este mundo es un fandango y el que no baila es un tonto.

Allá en Oriente se renuevan mas, y mas las cosas. Por los Principados danubianos se arman contra los turcos, y la Rusia se lo mira con el arma al brazo por si conviene tomar una actitud mas expresiva. Continúa hablandose de paz y disponiendose para la guerra; y entretanto llega el Carnaval á Barcelona, se aumenta la bulla, salen á pasear los gigantes vestidos de labradores, y la sociedad del Borne anuncia con el titulo de diversion y filantropia, que yo llamaria caridad, todas las funciones y algazara con que piensa festejar la permanencia del importante personaje cuya venida ha procurado. Y la ciudad se mete de hoz y de coz en el Carnaval, sin acordarse de la sequia que agosta los campos y merma el agua de las fuentes.

Continúa el derribo de las casas que han de dejar despejada la plaza del Angel, y se anuncian otros derribos, que de llevarse á cabo mejorarán el aspecto por lo menos de Barcelona.

Los periódicos se ocupan de las causas de la mortalidad de esta capital, y no parece que todos los que hablan de esta piedad estén de acuerdo, lo cual no me admira, pues en efecto se han indicado como causas de esta algunas cosas que no lo son, ni comprendo como ha ocurrido á nadie que lo sean.

Se presentan en el Mediterraneo escuadras que dan mucho en qué pensar, desarrollase

TEATRO DE VARIEDADES.—Funcion para hoy domingo.—El drama de espectáculo, en 3 actos, «D. Juan Tenorio».—Entrada un real.—Sillas un real.—A las tres en punto.

PRADO CATALAN.—Teatro del paseo de Gracia.—Gran funcion para la tarde del domingo 3 del corriente.—1.ª Sinfonia.—2.ª El interesante drama en 3 actos, titulado: «La noche del Viernes Santo».—Intermedio de baile.—Y el sainete, «Perico el empedrador».—Se empieza á las tres en punto.—Entrada 1 real.

MUSEO ANTROPOLÓGICO ANATOMICO.—Rambla de Canalejas, n. 13.—El lunes 2 de marzo se cerrará el Museo antropológico anatómico, compuesto de mas de 800 objetos.

Nota.—A consecuencia de numerosas peticiones que han dirigido al señor director del mismo Museo habrá sesion extraordinaria para las señoras el viernes 6, sábado 7, domingo 8, lunes 9 de marzo, de las nueve de la mañana á la una de la tarde, y para los hombres de las dos de la tarde á las diez de la noche, cerrándose pasado el lunes definitivamente el Museo.—Entrada dos reales.—Militares sin grabacion un real.

TIRO DE GALLINAS hasta las 2. De las 2 al anochecer tiro de pollos y conejos. Calle Polayo y Balmeles tras el carril de Sarriá.

TIRO DE PALOMOS para hoy y mañana lunes, detrás del Tivoli, casa Nalla, á las 2. El de la tarde.

DIVERSIONES PARTICULARES

SOCIEDAD MINERVA.—Teatro Principal.—Hoy domingo 8 de marzo hasta las diez de la noche, es el último dia para renovar los titulos del 3.º abono, en la contaduría de la Sociedad en el Teatro Principal. Desde dicha hora, la junta directiva dispondrá de las acciones educadas para aplicarlas á las personas que las tienen solicitadas.

el cólera en algunos puntos del Imperio de Marruecos, cual en auxiliar del hambre que diezma á esos infelices moros, y la costumbre de oír hablar del cólera y de hospedarlo, hace que semejante noticia no cause alarma ni miedo, y está bien que así se tome, pues el haber cólera en Marruecos no es argumento de que hayamos de tenerlo en España, como el no haberlo allí no sería argumento de que debiéramos librarnos de su venida. En cuanto á las visitas y á las ausencias de ese metando huésped no hay saber que alcance á pronosticarlas. Pertenecen á la categoría de los pronósticos de calendario. No vienen los días propiamente de Carnaval, y aquí de la bulla: mascaradas y comparsas de mas ó menos gusto, pero todas ellas con el objeto de allegar dinero para socorrer miserias. Se divierten las gentes por las calles, en los teatros y en los salones de baile, y no hay que lamentar ningún desman: cosa ya proverbial en Barcelona, y que muy pocas veces se ha desmentido.

Por los mismos días se verifican las elecciones del ayuntamiento, y alcanzan, no la mayoría sino la totalidad de los votos las mismas personas que formaban la corporación municipal. Grave es el cargo, y mas aun en las circunstancias actuales en que la opinión pública reclama cual indispensable, mejoras de gran cuenta: pero debe ser una satisfacción para las personas elegidas haber merecido la confianza de la capital despues del ensayo que ya va hecho de las mismas. Dios les de acierto y medios para ejecutar lo que de su desinterés, celo y buenos deseos se promete el público todo.

Y mas y mas se enzarzan los negocios de Oriente: y para que se vea como las invenciones modernas que acortan las distancias son fatales á la salud humana, nos encontramos con que las dolencias que de algunos años acá alligen al imperio turco y que han sido motivo de que se le apellide el enfermo, se han comunicado ya á la China, cuyo imperio, al decir de la Rusia es otro enfermo, á quien la caridad hará sin duda que se trate de aplicar los mismos remedios que al turco se proponían, y es regular que con ellos se cure de la misma manera que quedara curado el turco. La cosa no obstante, me parece que va larga, pero algo es que ya se le proclame enfermo.

En el día 26 de febrero comenzó la Cuaresma. Quiera Dios que los hombres sean tan observantes de lo que de ellos reclama este tiempo de penitencia, como lo han sido de la costumbre que les ha aconsejado las bromas del Carnaval.—BRNAMI.

CORRESPONDENCIA.

PARIS, 3 DE MARZO.—Tomamos de un periódico de la tarde, las siguientes líneas, que dan en pocas palabras una idea completa de la sesión de ayer: «El Cuerpo legislativo discutio ayer la ley del contingente. MM. Rouher y Niel dieron en esta discusión explicaciones sumamente tranquilizadoras sobre la situación exterior. Habiase notado en el informe de la comisión un pasaje alarmante que decía: En vista de la nueva situación de Europa, Francia, para mantener su independencia y su categoría, se vela en la absoluta necesidad de aumentar su fuerza defensiva hasta 800,000 hombres. Resulta de las explicaciones del señor ministro de Estado, que estas palabras no son mas que una especie de figura retórica que no puede tomarse en modo alguno al pie de la letra. Las relaciones diplomáticas de Francia con las potencias europeas dan al gobierno la profunda convicción de que la paz no será turbada. Nunca han sido tan cordiales nuestras relaciones con los demás gabinetes y las nubes que de algunos meses á esta parte se agrupaban en el horizonte, se han disipado por completo.»

Dice la «France» que estas palabras tendrán un eco inmenso en Europa. Lo creemos. ¡Ojalá no resulten falsas tan lisonjeras predicciones!

Peró se nos ocurre una reflexión; (no de alta política, sino de sentido común) al leer estas afirmaciones. Si tan cordiales son las relaciones de Francia con los gobiernos extranjeros, ¿por que forma un ejército de EN MILLÓN Y DOSCIENTOS MIL HOMBRES? ¿por que eleva el contingente á 800,000, solo PARA DEFENDER SU INTEGRIDAD Y CONSERVAR SU CATEGORÍA? No hay nada mas admirable que el optimismo oficial; pero cuando Thiers ó Jules Favre ó otro orador de la oposición se toman la molestia de discutirlo, se derrumba como un castillo de naipes.

Asegurase que el príncipe Napoleon, de cuyo viaje hemos hablado en nuestras últimas correspondencias, se propone en efecto el aislamiento de Rusia y el desarme general, como el unico remedio á la crisis terrible que aflige á todos los estados europeos. El príncipe Hegó anoche á las nueve y media á Berlin, desde donde se propone pasar á Viena.

Parece que el ejército inglés va á apresurar sus operaciones en Abisinia, antes que le sorprenda la estación de las lluvias, tan peligrosa en Africa. En la actualidad se encuentra en Attgerat, desde donde anuncia el general Napier que los prisioneros están sanos y sal-

1860

EL PRINCIPADO.

Los centros convalescen también en que para el momento actual la legislación existente no tiene en cuenta las necesidades de este continente. Tampoco se han enmendado las leyes que regulan la elección de jueces en los tribunales de comercio, en los que se han de elegir jueces europeos; que los europeos que se encontraban con el rey han sido enviados con escolta a Magdalena; que el rey de Choa ha partido por segunda vez para Magdalena para atacar a Teodoros; que la marcha de éste es lenta en extremo, y que no se conocen sus intenciones. El general puede conocer una buena parte de ellas: Teodoros no le atacará, y si los ingleses pierden mucho tiempo esperando la agresión, podrá ser que se arrepientan de ello.—J. G. P. S. Tengo motivos para creer que la ida del príncipe Napoleón a Berlín tiene por único objeto disuadir á S. A. del propósito de pronunciar un discurso liberal en el Senado, con motivo de la discusión del proyecto de ley de imprenta.

LONDRES, 4 DE MARZO.—Mientras alguna nación de Europa, cuyo nombre me parece inoportuno recordar, pugna por retroceder á los tiempos del aislamiento y del derecho del más fuerte, ó sea de la barbarie, las naciones de Asia, reputadas por bárbaras, aspiran resueltamente á entrar en el congreso de la civilización. Una prueba de ello acaba de ofrecernos el celeste imperio. Ya no se trata meramente de abrir los puertos del imperio á los buques extranjeros, ni de ajustar tratados de comercio, ni de recibir embajadas de Europa y consentir que tomen asiento en Pekín. El hecho á que me refiero es mucho más significativo, porque no es una concesión arrancada, ó por persuasión ó por fuerza, sino un acto de iniciativa del imperio chino para entrar en relaciones diplomáticas con los demás países.

A fines del año pasado el corresponsal en Pekín de un periódico norteamericano envió á Nueva York el siguiente despacho: «El gobierno chino ha determinado mandar una embajada á los Estados de Europa y América. Se ha conferido el cargo de embajador á M. Anzon Burlingame, quien lo ha aceptado, con la adhesión de todo el Cuerpo diplomático residente en Pekín. El decreto imperial es de fecha de 21 de noviembre.»

Esta noticia se ha confirmado, y los periódicos de Nueva York recién llegados llenan páginas enteras explicando la causa de la determinación, las ceremonias del nombramiento, el objeto de la embajada, la salida del embajador y el itinerario que se propone seguir.

M. Burlingame, con todo el personal de la embajada, que se compone de treinta personas, debió embarcarse en Shanghai el 15 de febrero para San Francisco de California, desde donde pasará á Washington, y luego á Inglaterra, Francia, Rusia, Prusia, España, Italia, Holanda, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega y Portugal.

Reservo para otro día extraer algunos detalles curiosos de este acontecimiento, que los periódicos de Nueva York refieren demasiado á la extenso para poder traducirlo íntegro.—E.

La falta de espacio nos ha impedido publicar antes el siguiente documento cuya inserción nos pidió atentamente la junta del centro de obligacionistas.

A LAS CORTES.

El señor ministro de Fomento ha presentado á las Cortes, y se halla en la actualidad pendiente de estudio en el Senado, un proyecto de ley modificando la legislación existente sobre empresas concesionarias de obras públicas.

El centro general de obligacionistas de ferro-carriles, establecido con la oportuna autorización en Barcelona, ha procedido con el detenimiento que materia de suyo tan grave requiere al examen del proyecto; y después de haberlo apreciado en sus diversas fases, se cree en el deber de dirigir respetuosamente su voz al poder legislativo del país, ya que en manos de él se ha puesto ahora la suerte de los múltiples y cuantiosos intereses comprometidos en las empresas á que el proyecto se refiere.

El centro empezará por reconocer la exactitud con que en el proyecto se aprecia la respectiva situación de las compañías de ferro-carriles en general, y especialmente de las que se hallan en plena explotación de sus líneas. «El producto líquido de ellas no alcanza, ni con mucho, á cubrir el interés anual que devengan sus obligaciones hipotecarias y sus deudas, resultando de aquí que empobrecen día en día la situación de deudores y acreedores, y una estranjería entre ellos que ya no es sostenible.» Esto consigna el proyecto, y es por desgracia la verdad. No entra el proyecto en averiguar las causas por las que se ha levantado sobre las empresas ese gran cúmulo de obligaciones y demás deudas que las devoran. Tal averiguación pondría de manifiesto que los capitales bajo diversos aspectos representados por las empresas, no han sido en realidad empleados, ni han existido jamás en la extraordinaria cantidad que figuran, y si á esta averiguación subsiguiera una prudente valoración de las líneas, se adquiriría el convencimiento de que en varias de ellas el capital representado por el accionista habría ya desaparecido por completo.

El centro empero descuerrirá en esta exposición bajo el punto de vista en se ha colocado el señor ministro, y con el repitirá que el estado actual de cosas es insostenible, y que se ha llegado á un desorden tal que no puede prolongarse sin mengua del prestigio del gobierno.

El centro conviene tambien en que para el conflicto actual la legislacion existente no traza un camino trillado, y en que convendria suplir las omisiones que esta contiene; tampoco desconoce que se trata de una cuestion compleja, en que a la vez han de ser conmutados intereses de muy diversa indole, los del accionista, los del obligacionista, y otros acreedores, los del Estado y los del servicio publico en general que no conviene sea ni puede ser interrumpido: Acepta por ultimo la conveniencia de que venga el poder legislativo que, con elevacion de miras e inspirados en los sentimientos de justicia, promulgue una ley sabia que libre a deudores y acreedores de la necesidad de agotar el resto de sus fuerzas y su ultimo maravedi en interminables contiendas judiciales; pero despues de convenir en todo ello encuentra que el articulado del proyecto de ley no corresponde a los altos fines que el mismo gobierno se promete, y que no producira otro resultado que el de sacrificar innecesariamente a los tenedores de obligaciones hipotecarias que no han cometido otro pecado que el de haberse interesado con honor del pais, y con beneficio del gobierno de S. M., en el fomento de las vias ferreas poniendo en ellas sus capitales que debieron creer asegurados y fuera de toda controversia, garantidos como quedaban por contratos solemnes y por leyes especiales muy explicitas.

El proyecto ya dirigido en primer termino a impedir que se declare perjudicialmente en quiebra a las companias de ferrocarriles y que se decrete por los tribunales la venta de los mismos, y sin duda para que de esto no se extrañen los obligacionistas se les hace presente que es dudoso, aun dentro de la legislacion vigente, su derecho a ejecutar a una empresa que no pague, añadiendose que hasta pudiera ser ilusorio en sus efectos semejante derecho. Como quiere que sea, y por si los tribunales no abrigaran la misma duda, se les deniega expresamente la facultad de hacer tales declaraciones de quiebra, y acordar las ventas, reservandoseles tan solo la facultad de decretar embargos o ejecuciones sobre el producto liquido de la explotacion de los caminos. Veamos ahora que sera de esta facultad.

Pesan sobre las companias dos distintas atenciones ineludibles respecto de los tenedores de obligaciones: consiste la una en amortizar en periodos fijos anualmente, una parte de ellas, y consiste la otra en satisfacer por medias anualidades los intereses de las obligaciones no amortizadas, o sean los cupones.

Es sabido que no hay empresa alguna que cumpla cual debe con la amortizacion. El proyecto sin embargo no se ocupa absolutamente de este punto, y por demas parece observar que es punto capital, tan importante, sino mas, que al del pago corriente de cupones. Como la amortizacion ha de hacerse por sorteos, y estos no se practican, ninguno de los tenedores de obligaciones puede presentarse como acreedor de su importe y compeler a las companias ejecutivamente. Esto es el motivo por el cual hoy por hoy no se ven hostigadas las companias ante los tribunales de justicia por lo que a la amortizacion atañe, y quizis por esta razon ha pasado desapercibido en el proyecto la falta en que sobre el particular estan incurriendo las mismas; pero no deja de ser evidente que esta falta, por su grayedad, no puede quedar dispensada.

Otra cosa distinta ha sucedido respecto de los cupones. Desatendida la amortizacion, retrasado el pago, no de uno sino de varios cupones o semestres de intereses, se ha agotado la paciencia o resignacion de los obligacionistas, y no pocos han acudido a los tribunales de justicia en demanda del pago de las cantidades liquidas, de plazo finido, consignadas en aquellos, y ya por la via ejecutiva, ya en otra forma han hallado y hallaran el amparo, que no pueden menos de esperar, de los tribunales. Abierto por algunos el camino, van aprestandose los demas para emprenderlo tambien, y de seguir las cosas en tal abandono, no se hara esperar mucho el dia en que los tribunales deberan forzosamente declarar el estado de quiebra en que de hecho se hallan casi todas las lineas.

El proyecto reconoce que tal estado de cosas redunde en mengua del prestigio del gobierno, y establece la intervencion de este respecto de las companias que no pueden pagar, esto es, de aquellas cuyos gastos ordinariamente son mayores que sus productos, que son todas. — Explicada en pocas palabras, tal intervencion consiste en retener el gobierno el producto liquido de la explotacion de las vias hasta que tenga a bien declarar la caducidad de las concesiones, y poner en venta los caminos.

No se establecen como forzosas la caducidad y la venta; el gobierno no debera, sino que podra acordarlas, y si se resuelve por ello, tal acuerdo no podra venir sino despues de un largo e indeterminable expediente que empezara por un examen prolijo que de a conocer la verdadera situacion de las Companias, examen hacedero por tres comisionados nombrados por el gobierno, — no por los interesados, como parecia regular, — y resultando de este examen como debera resultar, que los productos no bastan para todas las atenciones, subseguira la incautacion por el gobierno del producto liquido de la explotacion para ponerlo en la Caja de Depósitos, despues de lo cual se haran gestiones para una transaccion imposible, y que el uno mercede al nombre, y frustrada, el gobierno deliberara acerca la caducidad de las concesiones, caducidad que no se acordara sino previa audiencia del Consejo de Estado en pleno, y no aun contra el acuerdo podran alzarse las companias por la via contencioso-administrativa.

Condensado, pues, el proyecto, se reduce por el pronto a garantizar a las Companias contra una declaracion de quiebra, o contra la venta judicial de los caminos y sus pertenencias, y si bien se reserva a los Tribunales la atribucion de ejecutar, luego se consigna que la ejecucion no podra recaer, sino sobre el producto liquido de la explotacion, — que dificilmente podra saberse cual es, — y en cuanto se sabe se tropezara con el inconveniente de haberse incautado de el el gobierno, que debera conservarlo en la Caja de Depósitos, aguardando la terminacion

del complicado expediente de que se lleva hecho mérito; de manera que tal reserva de ejecución es aparente y de puro nombre, lo cual colocará a los obligacionistas en la triste situación de permanecer forzosamente mano sobre mano, quizás años enteros, sin percibir un maravedí.

Al desprenderse de sus capitales los tenedores de obligaciones, e invertirlos en los caminos de hierro, ¿podían abrigar temor, ni siquiera recelo, acerca de la seguridad del empleo y la puntualidad del pago de la renta?

Una legislación especial ha presidido á la formación y desarrollo de las empresas de ferrocarriles, y esta legislación debió inspirar la mas plena y absoluta confianza a cuantos trataran de interesarse en ellas bajo el carácter de obligacionistas.

Por la ley de 3 de Junio de 1835 se permitió la emisión de obligaciones por la tercera parte del capital social «con hipoteca de los rendimientos de las vias», emision que no podia hacerse sino despues de realizadas e invertidas en las obras de la linea, por las empresas, ó sean los accionistas, las otras dos terceras partes. La persona mas suspicaz no podia, pues, abrigar entónces el mas mínimo recelo acerca de la seguridad de los capitales que empleara en forma de obligaciones.

La ley de 11 de Julio de 1836, hizo extensiva la emisión de obligaciones, hasta la mitad del capital «realizado» por las acciones, y entónces se declaró tambien la hipoteca de las obligaciones extensiva á las obras del camino, esto es, se estableció el verdadero derecho hipotecario que por su naturaleza no puede afectar mas que á lo inmueble y lo á ello adherente, y esta misma hipoteca fue conservada con mayoria de razon por la ley de 11 de Julio de 1860 que permitió emitir obligaciones hasta el importe de la suma total del capital «realizado» en acciones.

Estaba además en el espíritu de estas leyes, y quedó expresamente consignado en la de 20 de enero de 1862 y en varias superiores disposiciones que con posterioridad se dictaron con el carácter de complementarias, que en todo caso quedaba prohibida la emisión de obligaciones, cuya amortizacion no pudiera efectuarse con los rendimientos de las obras dentro del periodo de la concesion; y respecto de las empresas que estaban en el periodo de explotación se previno que solo podrian obtener por un plazo que no pasara de un año las cantidades que les convinieran, con tal que el importe de ellas y sus intereses no excediera de los rendimientos líquidos de las obras en el mismo espacio de un año, calculados por los del anterior, «despues de deducir la suma necesaria para amortizar las obligaciones y empréstitos y satisfacer los intereses de unos y otros.»

No bastaba que esto quedara escrito: era indispensable que esto fuera puntual y religiosamente observado, y para asegurarse de ello, e infundir al propio tiempo la confianza necesaria, el gobierno de S. M. por sí ó por medio de sus delegados cerca de las compañías quedaba encargado de ejercer una vigilancia y fiscalización constantes.

Tal vigilancia y fiscalización no han correspondido á su objeto. Triste es decirlo, pero la verdad del hecho es que, sin oposicion del gobierno ni de sus delegados, las compañías han contraído deudas y emitido obligaciones por mayor valor del que podian, dejando así comprometidos y sin garantía bastante los capitales que á ellas se han confiado.

Por estas y otras poderosas razones, que el Centro tuvo el honor de hacer presentes al gobierno de S. M. en exposicion de 19 de agosto último, se reclamaba la concurrencia del Estado para que viniera en auxilio de las empresas, y enjuzgando el déficit que la exposicion está arrojando. Hoy, como entónces, el Centro estima justa tal pretension y la reproduce, acompañando igualmente un ejemplar de la exposicion para facilitar su conocimiento y exacta apreciacion.

El proyecto de ley sin embargo parte de una base distinta. Nada de concesiones por parte del Estado; deja abandonadas á las Empresas á sus propios recursos, y si de alguien exige ó pretende sacrificios es de los obligacionistas, precisamente de los únicos interesados á quienes no puede alcanzarse responsabilidad alguna por errores, desaciertos ni fallas cometidas á propósito de la formación y desarrollo de las Sociedades, porque nunca han sido ni debido ser consultados; de esos interesados que, si facilitaron sus capitales, fue porque á nombre del Estado y del Gobierno se le daba la mas completa seguridad de que no sufrirían ni podían sufrir el mas mínimo quebranto.

Antes que registrar para atacar ó volver ilusorios, derechos solemnemente adquiridos, mas valiera dejar las cosas tal cual hoy día se hallan, y abandonarlas á su curso natural. Los tenedores de obligaciones, fuertes en los derechos que tienen á su favor reconocidos por estipulaciones solemnes y por las leyes hasta aquí promulgadas, los ejercerian, como han empezado á hacerlo, dentro de la legislación existente, y los Tribunales de Justicia no podrian dejar de atenderles, declarando en quiebra si fuera necesario á las Compañías, ineantándose los acreedores de los caminos, y disponiendo de estos en los terminos prevenidos por la ley al tratar de las pertenencias de los quebrados. Si en esta contienda jurídica viniera á terciarse á nombre del Estado para coartar la natural facultad que tiene el acreedor hipotecario de escuchar la hipoteca, este acreedor sabria sostener su derecho, y los Tribunales en su entereza y rectitud no podrian dejar de reconocerlo.

Al Gobierno solo le interesaría interponerse en el conflicto para una sola cosa, y es para que la explotación de las líneas no se interrumpiera; y para conseguir esto le bastara que así lo dispusiera, pues que la sindicatura ó comision de acreedores, reemplazaria entónces la gestion administrativa de las actuales Empresas; el servicio público para el cual el Gobierno de S. M. invoca el derecho de intervencion, no exige ni puede exigir mas.

Pero el proyecto en su preámbulo dice, y el centro reconoce la razon sobrada que para decirlo hay, que la tirantez actual no es sostenible, que se ha introducido un desorden trascendental de que se hacen lenguas propios y extraños, en mengua del prestigio del Gobierno.

Es por tanto moralmente imposible que por mas tiempo se prolonguen ni la inaccion del poder gubernativo, ni la eficaz proteccion del legislativo. ¿Cómo ha de procederse pues para salir del conflicto, dando por sentado que las arcas del tesoro estan por ahora cerradas, y no se muestran propicias a subvenir las apremiantes necesidades que ocurren?

Este centro cree que, el pensamiento del proyecto de ley, en su esencia, depurado de tramitaciones viejas, y algo completado, podria aun conducir perfectamente a armonizar los intereses de todos, hasta el punto que tales intereses fueran atendibles y justos.

El proyecto establece, para el caso seguro de que los obligacionistas no cedan de su derecho, la caducidad de la concesion otorgada a las empresas y la venta de los caminos. Esto aplicado sin distincion seria muy duro para el accionista, a quien quedaria irremisiblemente perdida toda esperanza de porvenir, y no aprovecharia tal vez al obligacionista. El centro cree que con ventaja de uno y otro podria adoptarse un termino medio, que no dejaria de ser conforme con la legislacion vigente.

La comparida que suspende sus pagos, entendiendose que se halla en este caso no solo la que deja de pagar el cupon, «sino la que deja de hacer la amortizacion correspondiente», se halla de hecho en quiebra.

Pues bien, apartese, si se quiere, la accion del tribunal, pero hágase gubernativamente lo que este hacer debiera. Suprimase cuanto se refiere al largo expediente que, sin provecho de nadie, y solo en daño de los obligacionistas se establece, y convóquese desde luego por la autoridad superior de la provincia respectiva a los tenedores de obligaciones para que nombren una comision de su seno, la cual se encante del camino a ellos especialmente hipotecado y todas sus pertenencias, mediante inventario detallado que debiera tomar con intervencion de un delegado del gobierno y de la junta directiva ó administrativa de la empresa; y continúe la explotacion a cargo y bajo la direccion de aquella comision, con intervencion de otra de accionistas.

Al proponerse esta encauccion naturalmente se ocurre que ha de ser condicional. No puede imponerse a los obligacionistas la explotacion de una linea; al paso que ellos tampoco podrian binar sobre si el cargo de una explotacion que no rindiera ni refundiera esperanzas de rendir mas adelante lo suficiente para dejar cubiertas todas las atenciones legales que sobre el camino pesaran.

Para tales casos a los obligacionistas ha de quedarles salvo su derecho para dimitir el camino a favor del Estado, de manera que el Gobierno de S. M. ó se encante de el asumiendose, como es consiguiente, el servicio de las obligaciones, ó lo pobra desde luego en venta perpetua para que con su producto pueda hacerse completo pago a los obligacionistas.

Mas si estos tienen por conveniente continuar encauados de su prenda ó de su hipoteca, y explotando la linea, impongales el deber de atender con los productos líquidos de la explotacion a los créditos que tal vez existieren preferentes a los suyos, acerca lo cual, caso de discordancia con los interesados, deberan decidir los Tribunales de justicia; y cubiertos aquellos créditos destínese el sobrante a la amortizacion de obligaciones y pago de cupones en los terminos estipulados por los respectivos contratos de emision. Tal estado de cosas debiera continuar mientras los obligacionistas se hallaran en descubiertos de cupones ó amortizaciones, y cesar tan pronto como quedara restablecida la regularidad en los pagos, ó resultaran amortizadas por completo las obligaciones. Para cualquiera de ambos casos establezcase la devolucion del camino a los accionistas sino hubiesen espirado los 99 años de la concesion, ó en otro caso al Estado.

A las sencillas y concretas bases que el Centro que debiera reducirse el proyecto, da que se trata. Quedaria mejorada la condicion de los accionistas contra quienes no se decretaria desde luego la venta de un camino que, escaso hoy en rendimientos, podria tal vez aumentarlos a la vuelta de algunos años.

Los obligacionistas adquiriran la certidumbre de que no se procediera por las empresas a las operaciones ruinosas de que habla el proyecto del señor Ministro; de que no se «habrian» de distraer en perjuicio suyo y para otras atenciones menos preferentes los productos de la explotacion; y por último de que dentro un periodo mas ó menos largo habria de volver, sino a ellos a sus familias, el capital empleado que para ellas reservaban.

El Estado, ya que no quisiera auxiliar directamente hasta el punto y en el modo que seria indispensable, no quedaria, por lo comun, expuesto a otro sacrificio que al de aplazar, por el tiempo que fuera necesario para que los obligacionistas se reembolsaran la inculcacion del camino; y parece que a este pequeño sacrificio, si es que merezca tal nombre, no debiera suscribirse despues de las leyes promulgadas y de que se lleva hecha mencion, en virtud de las cuales se habia revestido a los obligacionistas de todas las seguridades y promesas de reembolso, garantido por la constante fiscalizacion del gobierno sobre las compañías.

Por último no sufriria de ello el servicio publico, por el cual debe velar el gobierno de su majestad, porque la explotacion continuaria; y el cambio de administracion es cosa para el publico indiferente.

Examinadas con toda madurez las bases que se proponen el Centro no acepta a ver en su adopcion inconvenientes legales ni materiales de ninguna clase; y cree que quedarian conciliados, hasta el punto que la conciliacion es aceptable y posible todos los intereses.

Este centro al terminar solo se permitirá una observación relativa á los caminos que no han pasado aun del periodo de construcción.

El proyecto del señor ministro no habla de estos caminos, ni puede referirse sino á los que se hallan ya en el periodo de explotación.

Los hay, aun que pocos, á medio construir, que no pueden explotarse, que no dan rendimiento alguno, ni pueden darlo sin que se terminen, y sin embargo alguno de estos caminos se halla gravado con cantidades considerables procurada mediante la emisión de obligaciones.

Que será pues de ellos? Se obligará á las empresas á que los terminen? Imposible, porque, siendo las acciones al portador, no puede darse con los accionistas que desaparecen, y considerando malo el negocio, prefieren abandonarlo antes que añadir á lo perdido. Se hará la incantación á favor de los obligacionistas? La falta de todo rendimiento la haría inútil y sin objeto.

Solo quedaria uno de estos dos medios: ó la venta perpetua é inmediata de estos caminos para con su producto hacer pago á los acreedores, ó la incantación por el Estado anunciándose las obligaciones que sobre ellos gravitan; y en tal alternativa el centro no puede ocultar que lo último parece lo más justo y conveniente. Justo porque las obligaciones debieron emitirse siempre con la intervención y aprobación del gobierno, y conveniente porque así quedaria asegurada la terminación de la obra.

Expuestos los reparos que hacen inadmisibile el proyecto en los términos que se halla concebido, indicadas las reformas capitales que sería indispensable introducir en él, este centro se entrega confiado á la sabiduría y elevadas miras que en todas ocasiones han distinguido á los cuerpos colegisladores de España, esperando de ellos que, examinado el asunto con la detención que su importancia requiere, lejos de acordar una ley destructora de innumerables fortunas trabajosamente acumuladas durante muchos años, se dignarán por el contrario formar bajo las bases que se llevan expuestas una ley justa y veneranda que rinda culto al sagrado principio de respeto á los derechos adquiridos.

Barcelona 21 febrero de 1868.—El presidente, Mariano Franquesa.—José Bros y Raguán.—Antonio Martrús.—Barbier Bergeron.—Antonio Perecaula.—Narciso Parés.—Antonio Ferrer.—Ildefonso Par.—Ramon Feixó.—Antonio Esteve.—Felix Maria Milans.—Juan Serra y Totusans.—Antonio C. Costa.—El vocal secretario, Antonio Mirel y Nin.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Concluye hoy el novenario de Almas de la parroquia de San Miguel, en la Merced, predicando el Rdo. P. don Rafael Sans, Pbro., quien al concluir dará la bendición apostólica á los que confesados y comulgados, hayan asistido en algunos de sus sermones, y acabara la función con los responsos que cantara la Rda. Comunidad.

—La A. y R. Congregación del Santo Cristo en su Agoría, en la iglesia de Agonizantes, celebra hoy á las seis y cuarto de la tarde sus espirituales ejercicios con exposicion de S. D. M., predicando durante los mismos el Rdo. don Ramon Fullá, Pbro.

—La H're. y Vble. Congregación de Nra. Sra. de la Buena Muerte, en San Felipe Neri, practicará mañana lunes, á las seis y media de la tarde, los ejercicios de instituto y predicará de los azotes de Jesus, el Rdo. don Vicente Valls, Pbro.

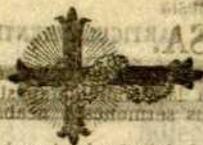
—Hoy concluye en la parroquia de Santa Ana, el compasivo y devoto novenario dedicado á las benditas Almas del Purgatorio, empezandose á las seis y media de la tarde y predicando el Rdo. don Ramon Reventós, Pbro., benediciendo de San Jaime.

—Hoy día 8 en que la Cofradía de la Minerva establecida en la parroquia de San Agustín, celebra el cumpleaños de su instalacion, por la mañana á las siete y media habrá Comunion general con plática preparatoria, á las diez oficio solemne cantado por la Rda. Comunidad con exposicion de S. D. M. y sermón que pronunciará el Rdo. D. Pedro Duran, Pbro., continuando el Señor de manifiesto todo el día: por la tarde se empezará á las seis, despues del ejercicio del Octayario se cantará el seráfico Trisagio, al cual seguira el sermón que hará el Rdo. don Juan Vinets, Pbro., despues habrá alabanzas cantadas al Santísimo Sacramento, procesion, terminando las funciones de este día y las del siguiente que lo será de desagravios con la bendición y reserva de S. D. M.

—En la parroquia de S. Pedro de las Puellas tendrá lugar la función cuaresmal de este día; á las cinco de la tarde se rezará la corona de la Virgen dolorosa, y se hará la salutacion á las cinco llagas de Nuestro Señor Jesucristo, hará luego la explicacion doctrinal el Rdo. Ramon Rosés, Pbro., vicario, y el sermón el Rdo. Cura-económico de la misma, finalizando la función con el Stabat.

—La Real Pia-union del Santísimo Rosario de Nuestra Señora del Carmen en Belen celebra su función mensual del segundo domingo: á las seis y media de la tarde Rosario cantado al órgano, los Siete Padrenuestros y sermón á cargo de don Vicente Valls, Pbro., finalizando con los gozos y Salve Regina.

—El lunes, en la iglesia parroquia de los Santos Justo y Pastor, se celebrará la fiesta de San Paciano, obispo de Barcelona, con los cultos siguientes. A las diez oficio solemne cantado por la Rda. comunidad, y por la tarde, á las seis y media, Rosario cantado y sermón á cargo del doctor don José Amores, Pbro.



**D. VICENTE BRUCAROLAS Y CASASAS,
HA FALLECIDO, E. P. D.**

Su desconsolada esposa, hermanos, hermanos politicos, primos, sobrinos y demas parientes, participan a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, suplicandoles le tengan presente en sus oraciones y asistie hoy domingo a las 9, á la casa mortuoria, calle de Ataulfo 14, principal, para acompañar el cadáver a su última morada.

NO SE INVITA PARTICIPIARMENTE



DOÑA FRANCISCA SERVET,

VIUDA DE DON DOMINGO MARESCH,

falleció en 20 del pasado febrero. (Q. D. G. G.)

Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demas parientes suplican á sus amigos y conocidos la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que para el descanso de su alma se celebrarán el martes 10 del corriente, en la parroquial iglesia de San Cucufate, á las 10 de la mañana.

Las misas despues del oficio y en seguida la del perdon.

El duelo se despide en la iglesia.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.



DOÑA RAIMUNDA CANALS Y TORRES,

VIUDA DEL NOTARIO DON ANTONIO UBACH Y CLARIS,

falleció el dia 3 del corriente mes.

Su hermano, sobrino político y demas parientes suplican á sus amigos y conocidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el martes próximo diez del actual, á las diez de la mañana, en la parroquial iglesia de San Agustín.

Las misas despues del oficio y en seguida la del perdon.

El duelo se despide en la iglesia.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

—Hoy á las seis y media de la tarde la cofradía del Purísimo Corazon de Maria erigida en el antiguo templo de San Miguel, practicará sus ejercicios con exposicion de S. D. M. y sermón por el Rdo. P. Victoriano Martí.

Mañana á las ocho durante la misa continuará la novena de San Francisco Javier.

—Continúan en la parroquia de San José las devotas y solemnes funciones al Sagrado Corazon de Jesus, empezándose por la mañana á las once, y por la tarde á las seis y media, predicando hoy el reverendo don Domingo Olague, párroco castrense. Mañana predicará el Rdo. doctor don Antonio Crehuat, Pbro.

—Continúa en la iglesia de San Miguel del Puerto el devoto y solemne novenario de las almas benditas del Purgatorio, predicando el Rdo. Cura regente de la misma don Juan Martí y Canto, Pbro.

—La Pia Union del sagrado corazon de Jesus de la parroquia de Santa Maria del Mar, practicará hoy su segundo domingo á las siete de la tarde, empezará con el santo Rosario y expuesto el Santísimo Sacramento, habrá un rato de oración mental, ejercicios y las preeas al sagrado corazon y reserva de S. D. M.

—La muy ilustre y venerable Congregacion de Nuestro Señor Jesucristo en su afliccion, practicará hoy á las seis de la tarde en la iglesia parroquia de San Francisco de Paula los ejercicios propios de su instituto, con exposicion de S. D. M. El sermón está á cargo del reverendo don Juan Torres García, cura párroco de San Francisco de Paula y vice-presidente de la venerable congregacion.



D. JOSEFA FORTE SAAVEDRA DE GOMEZ,

falleció el 22 de febrero, (E. P. D.)

Su esposo, hijas, hermana, hermano político, sobrinos y demas parientes, suplican á sus amigos y conocidos la tengan presente en sus oraciones y asistir al funeral que para el eterno descanso de su alma se celebrará el martes 10 del actual, á las 10 de la mañana, en la iglesia parroquia de san Francisco de Paula.—Las misas despues del oficio y en seguida la del perdon.—El duelo se despide en la iglesia.

NO SE PASAN INVITACIONES.

2

CRONICA COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Línea trasatlántica.

Salida de Cádiz.

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

Todos los dias 15 y 29 de cada mes.

Línea de Méjico.

Salidas de la Habana el 3 y 11 de cada mes para Sisal y Veracruz.—Se dan pasajes combinados desde Barcelona.

La carga y pasajeros para el vapor correo que saldrá de Cadix para la Habana el 15 de marzo deben embarcarse en el vapor que saldrá de esta el 8 del mismo.

Línea del Mediterráneo.

Salidas de Barcelona.

PARA VALENCIA, ALICANTE, MALAGA Y CADIZ. Saldrá el domingo 8 de marzo á las 10 de la mañana. Admiten carga y pasajeros para dichos puertos y 600 puertos del interior.

Informarán sobre precios de transporte, pasajes, etc., los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1, al lado de Palacio.

EFECTOS PÚBLICOS.		Operaciones		QUEDA	Observaciones
COLUMBIA DIRECTA		Bisnero.		Popul.	
Bonos al portador: 1.ª p. 2.ª consolidado interior.	idem exterior emision 1867.				
idem idem idem idem	idem idem idem idem				
idem idem idem idem	idem idem idem idem				
Capital Desembolsado.					
del Estado para subvenciones de ferrocarriles.					
idem idem idem del corriente año.					
idem idem idem del corriente año.					
idem idem idem del idem 2.ª serie.					
Id. del Empréstito Municipal. Emision 39 junio 1868.					
Billetes de calderilla. Series B y C.					
Acciones.					
Banco de Barcelona.					
Sociedad Catalana General de Crédito.					
Sociedad de Crédito Mercantil.					
Compañía Catalana General de Seguros.					
Lloyd Barcelonés de Seguros Marítimos.					
La Aseguradora de Seguros Marítimos.					
Naviera Catalana de Seguros Marítimos.					
Lloyd Catalan de Seguros Marítimos.					
Ferrocarriles de Barcelona a Francia.					
Ferrocarriles de Tarragona a Martorell y Barcelona.					
Ferrocarriles de Zaragoza a Pamplona y Barc.					
Obligaciones.					
Ferrocarril de Barcelona a Zaragoza.					
Emisiones de					
1.º diciembre de 1868 y enero 1869.					
mayo de 1869.					
setiembre de 1869.					
Ferrocarril de Barcelona a Zaragoza.—Interés 3 p. 100.					
Id. del ferrocarril de Barcelona a Gerona.					
Id. del ferrocarril de Barcelona a Francia por Figueras.—Interés 3 p. 100.					
Id. Ferrocarriles de Tarragona a Martorell y Barcelona.					
Id. del ferrocarril del Grao de Valencia a Almansa.—Interés 3 p. 100.					
Id. del ferrocarril de Almansa a Valencia y Tarragona.—Interés 3 p. 100.					
Id. del ferrocarril de Córdoba a Málaga.—Interés 3 p. 100.					
Id. del ferrocarril de Medina del Campo a Zamora.—Interés 3 p. 100.					
Id. del ferrocarril de Oronse a Vico.—Interés 3 p. 100.					

BOLSIN.—El 3 p. 100 consolidado queda a las 10 de 33'85 a 33'90.

Parte diario del VIGIA DE TARIFA del día 3 de marzo.

Amaneceó viento fresco al levante, marejada del mismo, cielo y horizontes claros.—Al salir el sol están a la vista seis buques desembocando y dos embocando.—Al medio día viento dicho raflagoso.—Al ponerse el sol están a la vista cinco buques desembocando.—Anocheció viento y mar dicho claro.

Buques que han pasado el Estrecho desde el amanecer hasta el anochecer.—Desembocados. Ingleses.—Cuatro briks barcas, tres bergantines, dos bergantines goletas, italianos.—Un brik barca, un bergantín. Austriacos.—Un bergantín. Suecos.—Un brik barca. Sin bandera.—Tres brik barcas, dos bergantines, una goleta.—Embocados.—Sin bandera.—Una fragata, dos brik barcas, un bergantín goleta.

VIGIA DE CADIZ DEL 4 DE MARZO.—Buques entrados.—Vapor Cortés, c. don Francisco Carreira, de Marsella y Malaga.—Un místico de Moguer, con vino, y los vapores Bayo y Apóstol.

Observaciones marítimas.—Del OSO, vienen un vapor de guerra francés, y un bergantín goleta.—Al O, distante se halla una fragata.

Buques salidos.—Hoy la polvera goleta Antonieta, c. don Luis Villo, en sal. etc., para Tenerife.—Balandra Manuela, c. don Juan Garcia, con pertrechos, para Tenerife.—El vapor Perseverancia y la balandra Cadiz, para Sevilla, y un bergantín.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto, NE. bonancible; calma.—A las 12, NE. id.; despejado.—Al Ocaso, S. bonancible; despejado.

BARCELONA, 7 DE MARZO.—Trigos.—No han tenido variación sensible desde nuestra anterior y como las necesidades de los compradores no son muchas tampoco han sufrido alteración notable los precios, observándose no obstante mayor firmeza, tanto por los que rigen en el de Marsella, como por la escasez de entradas de este grano en nuestro puerto y por no pasar de regulares las existencias en primeras manos.

Harinas.—Se ha operado con mucha escasez en dicho polvo y únicamente para el consumo se han hecho pequeñas ventas, siguiendo los precios, tanto por lo que toca a las de Aragón y Castilla, como por lo que respecta a las de procedencia extranjera en el mismo límite de nuestra anterior, siendo por lo tanto completamente innecesario reproducirlas.

Maíz, habones y cebadas.—No sabemos ventas en los dos primeros granos, y únicamente en cebadas se ha hecho alguna operación para el embarque al precio de 4 rs. 30 centavos.

Aceites.—Como las entradas han sido cortas, las ventas se han hecho con bastante facilidad, aunque los precios desde nuestra última tampoco han cambiado, pues los de Urgel se han pagado de duros 72 1/2 rs. a duros 32 8 rs. la carga, y los de Aragón alrededor de duros 21 diez reales.

Aguardientes.—Se han hecho algunas ventas a los precios de duros 26 a duros 27 la jerezana a bordo, y se hubieran hecho algunas más a los límites indicados, pues había algunos compradores á no ser por las pretensiones algo elevadas de los tenedores que, por punto general pretenden á duros 100 la jerezana, afirmandose mucho más en sus pretensiones por ser cortas las existencias hasta en poder de los fabricantes, habiendosenos informado que al límite citado se habían colocado unos 75 cascos para recibir por todo el mes de agosto á voluntad del comprador.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el medio día al anochecer de ayer.
De Cette en 2 días, laud San Francisco, de 65 ts., p. Pedro Casanovas, con 75 toneladas carbón a los señores Girona.

Sueca.—De Grimsby en 27 días, corbeta Penelope, de 611 ts., c. Ahealin, con 723 toneladas carbón a la orden.

Francesa.—De Cardiff en 45 días, goleta Elodie, de 78 ts., c. Finneau, con 120 toneladas carbón a la orden.

Además 7 buques de la costa de este Principado, con 200 pipas vino para trasbordar, 50 barriles cemento, 30 quintales corteza al señor Cával, 200 quintales corteza a la orden, y efectos.

Despachadas del 8.—Balandra Perla, c. Poch, con efectos, para Alicante.—Laud Buenaventura, p. Calzada, con idem, para Valencia.—Idem Consuelo, p. Costa, con idem, para Aduñas.—Bergantín Copernico, c. Alsina, con idem, para Veracruz.—Polarca Italiana San Giovanni, c. Cignoni, en lastre, para Civitavecchia.—Vapor Menorca, c. Victory, con efectos, para Mahon.—Idem Estremadura, n. don Francisco Rubio, con idem, para Sevilla.—Idem Alicante, c. Senante, con idem, para Cádiz.—Bergantín goleta Alalayador, c. Cabreria, con idem, para La Habana.—Polarca goleta Isabella, c. Oliver, con idem, para idem.—Fragata Florida, c. Villeta, con idem, para Cádiz.—Laud Milagro, p. Forner, con idem, para Sevilla.—Pallebot Trinidad, p. Roca, con idem, para Palma.—Laud Amistad, p. Caballer, con idem, para Vinaroz.—Idem Amalgamada, p. Prats, con idem, para Alicante.—Idem Santiso, p. Torro, con idem, para Valencia.—Vapor Ioven Pepe, c. Sister, con idem, para Cartagena.—Bergantín goleta Pepillo, c. don José Ventura, con vino y efectos, para Buenos Aires.

Además 14 buques de la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Salidas.—Vapor Menorca, c. Victory, para Mahon.

Noticias marítimas del día 7 de marzo en Barcelona.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto NNE. fresco a levante, y NO. a poniente, celajes azules y calmoso, marejados del viento y SO.

Movimiento de buques al anochecer.—Tres corbetas, un bergantín o polarca, una polarca goleta y una goleta demoran al E. dos que ciñen mura a estribor, y otro bergantín o polarca que sigue a un largo para el SO. Al SE. un pallebot que gobierna como el anterior. Por el S. una polarca, un bergantín goleta de figura, una polarca goleta y una goleta que pasan a poniente, y otra polarca goleta que lleva la vuelta del ENE. y al SO. dos buques de cruz uno de ellos de gavias que vienen enfiendo, y una fragata para el SO. Catóres fidechos por diferentes direcciones, cuatro para el puerto, y dos balandras al E. que pretenden rumbo. A las nueve de la mañana ha atravesado nuestras aguas de poniente a levante un vapor mercante extranjero de dos palos. Del SE. viene al puerto, un buque de gavias dobles, bergantín o polarca, y un bergantín al SSE. sin masteleros de Juanete que ciñe mura a estribor. Quedan fondeadas a nuestra rada las corbetas mercantes sueca Penelope e inglesa Grace, halliendo logrado la dicha rada la primera a las doce menos cuarto, y la última a las siete y media de la mañana.

Distancia navegada de los buques que hoy han salido.—Fuera de horizonte y del SO se han los vapores «Nieta» y «Cádiz» a tres y media leguas al SSE. va para Alcudia el vapor «Menorca» y a seis leguas al SSO. gobierna al SO. a buen andar la corbeta rusa «Banha.»

ANUNCIOS.
MÁQUINAS AMERICANAS PARA COSER.
EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867.



UNICA
 medalla de oro concedida a las máquinas para coser.—Plaza Real, 3, Barcelona.

Una sola medalla de oro ha sido concedida a la fabricacion de las máquinas para coser y lo ha sido a

WHEELER Y WILSON

de Nueva-York, por su buena fabricacion. Los numerosos mejoramientos que han sido aumentados en esta industria y su nuevo aparato para hacer ojales aplicables a sus máquinas.

Unicos depositos de estas verdaderas máquinas

Barcelona, 3, Plaza Real.

Madrid, calle de Preciados, 7.

En vista de las numerosas falsificaciones, exigir la rotula de Wheeler y Wilson de Nueva-York.

La perfeccion de la fabricacion de esta fabrica que alimenta al mundo entero permite asegurarlas por 3 años.

Se encuentran tambien en dichos establecimientos las máquinas llamadas Universales, propias para la fabricacion de los generos de punto y medias y fábricas de pintados.



LA LEGITIMA ESENCIA DE
ZARZAPARRILLA

que preparada en esta capital por Delaigua, ha adquirido tanto credito para la radical curacion de las enfermedades seguras, herpéticas, reumáticas, escrofulosas, sarnosas y demas que hacen necesaria la depuracion de la sangre, sigue vendiéndose en la botica del doctor Salvador y Catalá, sucesor de aquel aventajado farmacéutico, situ en la bajada de San Miguel, n. 7, al precio de DOCE REALES cada frasco.



Nota.—La instruccion firmada y rubricada, lleva este sello.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y HERPES.

En curacion radical, asegurada por el cirujano Manresa y Casells, que años hace se dedica unicamente a la curacion de dichas dolencias. Fernando VII, 21, 2.º, sobre la peluqueria entrando por la de Baurich, n. 19. Recibe de 9 a 2 y de 6 a 8.

DISPENSARIO ODONTÁLGICO DE GENOVÉ.

Para la curacion radical de todas las enfermedades de la boca sin necesidad de arrancar muelas ni dientes.—Unico en España y en el extranjero.

Todos los que padezcan de la boca, ya sea dolor de muelas, caries dentaria, fluxion, escorbuto, úlceras demones, debilidad y desdarramiento en las encías, dientes movibles, dolores nerviosos y mal olor en la boca, como tambien de sensaciones dolorosas en los dientes, producidas por el calor ó el frio, hallarán un remedio segurísimo en este dispensario, fruto de un estudio concienzudo y de una larga practica que ha valido a su autor los plácemes de los facultativos, de toda la prensa y del publico. Léase el prospecto que se reparte gratis en la botica Iberica de Genové, calle del Hospital, dentro del pasaje de Bernardino, n. 24, y en Yarragona, botica de Malet, calle Mayor.

FARMACIA HOMEOPÁTICA

del doctor Martí, calle Escudillers, n. 81, esquina a la de Aray. Se acaban de recibir botiquines de repeticion, máquinas dinamizadoras y globulillos de todas las sustancias y diluciones. Hay consultas medicas

CALLE DE LA UNION,
 num. 6, piso 2.º

CAJA DE PRESTAMOS.

CALLE DE LA UNION,
 num. 6, piso 2.º

Se presta sobre alhajas de oro, plata, diamantes y demas pedreria: relojes de oro y plata y en ropas de seda ó hilo y papel del Estado. Tambien se descuentan talones de la Caja sucursal.

Calle Guardia,
n. 4, piso 2.º**AGENCIA Y CAJA DE PRÉSTAMOS.**Calle Guardia,
n. 4, piso 2.º

Establecida dicha CAJA con toda la seguridad y garantías correspondiente, presta sobre alhajas de oro, plata, pedrería, relojes, ropas de seda ó de hilo; papel del Estado, obligaciones de ferrocarriles y ciertos valores locales de la plaza.

A LOS PACIENTES DE LA BOCA.

Si padecéis dolor de muelas: Si la tenéis cariadas: si tenéis las encías débiles y descarnadas ó bien os sangran: si padecéis hixiones, escorbuto ó tumores en las encías: si vuestro aliento es fétido: si os impresionan el agua fría ó caliente, ó si se os mueven los dientes. Usad debidamente y con toda confianza el elixir desulfúrico, conservador de Saint Servain, y al poco tiempo tendréis la dentadura hermosa y fuerte y jamás padeceréis de ella. Prospectos gratis.—Farmacia de San Sebastian, calle Ancha, n. 16, esquina á la Fustería.—Exigir en cada frasco mi firma y rubrica. Doctor Casasa.

VENÉREO:

su curación en 15 días sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de H. Ricard, enfermedades de la vista, herpes, escrófulas y vias urinarias. Dirigirse Conde del Asalto, 16, piso 1.º, recibe de 9 á 2, y de 5 á 8 de la noche.

PIANOS

PARA VENDER,

desde 25 á 300 duros.

PIANOS

PARA ALQUILAR

desde 1 á 5 duros.

Calle de la Puerta Ferrisa, número 18, segundo.—A. Arnabat.

A 4 DUROS**COCINAS ECONÓMICAS**

portátiles y fijas,

SISTEMA F. GIERVO Y COMPAÑIA,

y fogones portátiles á 40 rs.

Esta clase de cocinas es la mas cómoda, limpia y económica de cuantas se han inventado hasta ahora, como lo prueba la general aceptación de que gozan.

Las hay de distintos tamaños y precios.

Están de manifiesto en la calle de Begomir, n. 21, y en la Barceloneta, calle del Norte, n. 11.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA.

Acordada por esta Sociedad la venta en pública subasta, y á su voluntad de los terrenos que posee en las calles de Tallers, de Gravina y de Polayo, en el Ensanche, se anuncia al público que dicha licitación tendrá lugar el jueves 26 de los corrientes, á las tres de la tarde, en el despacho de esta compañía, sito en la calle de San Fernando de la Barceloneta.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, tanto en dicho despacho como en el del notario don José Sagrals y Montel, calle Condessa de Sotomayor, n. 6; en cuyos puntos están de manifiesto los planos con los precios de los solares, el pliego de condiciones y demás documentos. Barcelona 1.º de marzo de 1868.—Por acuerdo de la junta de gobierno, el secretario, Diego Serra.

GRAN NOVEDAD.**LA LAMPARA BELGA.**

Por mayor, señor Cabañas, Viladecols, 2, bis.

(Con privilegio en España.) Economía sin igual: Sin tubo no hace humo.—Por menor, Gigantes, 8, y Gigantes, 11.

DR. RAFAEL FORS.**CIRUJANO DENTISTA AMERICANO, DEL COLEGIO DE PHILADELPHIA E INCORPORADO**

en la Real Universidad de la Habana.

Plaza Real, núm. 17, piso 2.º. Horas de consulta de 9 de la mañana á 5 de la tarde.

GRAN DEPÓSITO DE CALZADO DE JUAN FIGRAU.

Se expenden para la Península y sus Antillas, Barcelona, Rambla del Centro, núm. 37, frente al Teatro Principal.

LIQUIDACION.

Para realizar los paños, satenes y castores negros, edredones, patones y demás generos existentes, se venderán por varas y torres á menos del precio de fábrica. Calle de Llado, n. 15, bajos. Esta casa admite para liquidar por cuenta de sus dueños toda clase de generos y tejidos.

DÁTILES DE BERBERIA SUPERIORES.

Llegada una partida de este rico fruto se expende por arrobas, medias arrobas y cajas enteras en la calle Alvarez, n. 10, tienda. Los señores que pidieron por arrobas y no fué posible entregárselos pueden pasar, que se les servirá á su gusto.

TRATAMIENTO DE LAS

enfermedades VENEREAS y SIFILITICAS, los especiales de la PIEL, de los organos GENITO-URINARIOS y de la MATRIZ, y curacion de las ESTRECHECES URETRALES por el nuevo y eficaz procedimiento del doctor MAISONNEUVE, con el instrumento de su invencion, por

DON JUAN MARSILLACH Y PARERA,

medico de numero, encargado de la visita de venereos de ambos sexos del hospital de Santa Cruz, recibe diariamente, excepto los dias festivos, de doce a una y de cinco a seis de la tarde en su habitación, calle del Carmen, num. 33, piso 2.º

CALLOS,

hurezes y verrugas. Limpio, conocido hace cinco años por sus buenos resultados, y limas a la veneciana perfeccionadas y preparadas, segun el sistema de Pompa Masol, para curar los callos, durezas y verrugas, pronto, radicalmente y sin dolor. Practica

casos del liquido 12 y 18 rs. uno. Limas 6 rs. una. Por cada frasco de 18 rs. se regala una lima; y por uno de 12 rs. podra adquirirse esta por 1 rs. Se venden, farmacia calle de Tatters; de Fernando, n.º 33, y plaza Real, 9

EN LA SOMBRERERIA

de la calle Gornas, numero 16, se lavan, tñen y cambian de forma toda clase de sombreros, dejandolos como nuevos por usados que esten.

CAMAS DE HIERRO A REAL LA LIBRA.

El depósito de camas de hierro y latón de José Mestre y Termes de la Puertaferrisa se ha trasladado a la calle de Poniente, n.º 41, para vender a pie de fábrica.

LIBROS.

NOVISIMA COLECCION DE REDUCCIONES DE NOTICIAS, por don Andrés Arnau; decima septima edicion aumentada con la equivalencia al sistema metrico, una reduccion de canas catalanas a varas castellanas, una tabla que manifiesta la equivalencia del precio desde un sueldo catalan a reales vellon, maravedises y avos en la suposicion de cien canas a ciento ochenta y cinco varas. Toda esta clase de perlas. Vendese a 6 rs. en la libreria de Bastinos, calle de la Boqueria, n.º 1

FABRICA DE LIBROS RAYADOS.

Gran surtido de efectos de dibujo de escritorio. Devocionarios de lujo. Se encuadernan toda clase de libros en pequena y grande escala a precios económicos. Escudillers, 7, tienda. (961) b

OBRAS POETICAS DE DON VENTURA DE LA VEGA. Encabezadas con el Elogio fúnebre del individuo de la Real Academia el GENERAL PEZUELA, CONDE DE CHESTE.

Forman un voluminoso tomo folio menor, en edicion lujosissima y adornada con un magifico retrato del autor, abierto en acero, de un grande parecido.

Vendese en las librerias: Española, de don I. Lopez, calle Ancha, n.º 36, y familia del Centro, 29. (962)

LA DIVINA COMEDIA, DE DANTE ALIGHIERI.

con notas de Pablo Costa. Esta grande e inmortal obra que pinta tan admirablemente los cruces y suplicios del infierno a las penas transitorias del Purgatorio, y los inefabiles gozes del Ediso, se publica de venta al precio de 16 reales en las librerias de G. Costa, Lopez, vinda de Mayo, Pons, Volcaner, Llorcans, Gaspar, Nibó, Sauri, Kioskos y en la Ilustracion, Mendizabal, 4, donde deben dirigirse los pedidos.

AVISOS.

CALIGRAFIA. Caracteres de letra, adorno, etc. Se dan lecciones de dia y de noche por 15 y 20 rs. al mes en casa y a domicilio. Serra, 11, 1.º

MR. FAUSTE

da lecciones de francés y caligrafia en su casa y a domicilio, reformando la escritura inglesa en un mes, curso por la mañana de 7 a 6, y por la noche de 9 a 10. Calle San Pablo, 17, 3.º

GRATIS

se envian, camarerias, cocineras, criados, aprendices, modistas, escribientes, dependientes de comercio, barberos, sastres, zapateros, carpinteros, confiteros, cerrajeros, maquinistas, mozos, etc., etc. San Pablo, 1.º, bajos.

TENEDURIA

de libros por partida doble y cálculo mercantil; se enseña en 20 o 25 lecciones, no exigiendose el estipendio bastando el alumno esté impreso. Tambien se arreglan toda clase de libros. Carmen, 21, 1.º (831) 2

SECRETARIOS DE AYUNTA MIENTO Y JUZGADOS DE SPAZ: escuela práctica, calle del Hospital, 8, 2.º 212

UN ACREDITADO MAESTRO DE MUSICA OFREE

dar lecciones para tocar el organo, piano y de armonia. Igual fuente de canto llano gregoriano para los que desean seguir la carrera eclesiástica, tambien da repaso y conferencias de todo. Darán rozon calle de Gondal, n.º 7, piso 3.º, 1.ª puerta. (961) g 1

AL PUBLICO: DE NUEVO SE HA ABIERTO EL SALON económico de peluqueria de la plaza de Curcuta, n.º 2, entresuelo. (967) 0

SOMBREROS.

Se componen rebajados de copa, dejandolos como nuevos y a la moda. 12 y 14 rs. Calle de Poniente, n.º 1, entresuelo; esquina a la del Carmen.

COLGACION - HAY EN JOVEN QUE DESKARIA Contrar en clase de erudo en casa de algun sacerdote y en monjes, o en alguna casa rica y acreditada para uno de los niños, enseñandoles el castellano, escritura, etc., etc. lo bien en algun convento de monjas; informaran de su conducta y demas. Gondal, 31, 2.º (969) 2

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA JOVENES, DANDO

los informes de su reputada conducta por personas que los garantizan, desean colocarse al matrimonio en clase de cocinero, criado u otra cosa análoga y la consorte es buena modista. Informaran cerca Asajo, 52, botica. (971) r

**SE NECESITAN DOS JOVENES DE 17 A 18 AÑOS PA-
RA un almacén de drogas. Son de la plaza Nueva,
n. 12, entrepuerto.** (945) 2

**SE LAVAN, TIRAN RINGOS Y SE CAMBIAN
de moda los sombreros de copa alta por 12
reales, dejándolos como nuevos. Calle Po-
niente, n.º 32, entrepuerto.** (942) 2

**UN IMPRESOR Y ENCUADERNADOR, DIRECTOR Y
corresponsal que ha sido durante 20 años, desea
colocación al mismo u otro objeto, dentro ó fuera
de esta de Barcelona. Dirigirse con carta, calle Po-
niente, 27, 4.º, 1.º** (941) 2

**LA CAJA DE PRESTAMOS DE LA VILLA DE GRA-
Licia, calle Mayor, n.º 69, piso 2.º, avisa a las per-
sonas que tengan efectos empeñados en dicha caja
que sirvan renovar sus papeletas los que hayan ven-
dido sus plazos ó retirten sus prenda, de lo contra-
rio se venderán en pública almoneda el 20 marzo.**

VENTAS.

**SE VENDE una torre moderna y muy bien
situada en Valcarlos, Informa-
rán plaza de la Lana, n. 1, tienda, y en la adminis-
tración de loterías de la calle del Hospital.** 5 7

**SE TRASPASA UNA TIENDA DE CINTAS, SEDAS Y
otros géneros al punto más concurrido de esta
ciudad, con géneros ó sin ellos, según convenga al
comprador. Dará razón el memorialista de la calle
del Obispo, n. 2** b

ULCERAS VENÉREAS.

Curación en seis días de todas clases de úlceras ve-
néreas por medio de la pomada de Archena. Depo-
sito: Barcelona, calle del Call, n. 17, farmacia Fran-
cesa.

¡DOLOR DE MUELAS!

Calmao instantáneamente por medio de la Cre-
ola Roger de París. «Cimento Roger» para empa-
tarse uno mismo las muelas cariadas, sin necesidad
de dentista y gran economía. Depósito: farmacia
Francesa, calle del Call, n. 17. x

F. DE HULES de todas clases y colo-
res, venta al por mayor
y menor. Tapicería, 34

CONSERVADOR DEL CABELLO.

El depósito de este precioso bálsamo que impide
la caída del pelo y lo hace crecer y renacer, se halla
en la fábrica de paraguas, Rambla San José, n.º 20,
frente la Virelma, al precio de 12 y 16 rs. frascos así
como el depilatorio para quitar el vello á 8 y 12 rs. 29

**POR 12 RS. TIEN TARETAS DE VISITA, FINAS.
Litografía Moderna, pórticos de Xifre, n. 19.** x 6

CÉLEBRE COMPOSICION ERDVI,
para conocer la moneda falsa, calle Nueva S. Fran-
cisco, 38, tienda. Vendidas 28,000 en un año. 5 9

BALANZAS Y BÁSCULAS.

En la calle Hobador, núm. 11, tienda de José Vila,
encontrarán un buen surtido de balanzas portátiles
de todas dimensiones y básculas para pesar toda
clase de género, como también se recoponen en
la misma de todas clases á precios sumamente mó-
dicos. b

**SE VENDE LA TIENDA ZAPATERO CALLE PETRI-
SCHOL, 15, en la calle Union, 14, darán razón.** (831) 2

TABERNA para vender. Informaran ca-
lle Escudillers, n. 31, alma-
cen de aceite. (943) 2

SOLARES PARA VENDER.

Enseñen: hay solares á 1 1/2 real palmo, edifica-
ble hasta á 6 rs., sin ningún gravamen, los planos
se pueden ver hablando frente el Café Cuyas, casa de
Gambó, 37.

**VENIA DE UNA FABRICA DE TIPORES MUY ACOR-
dada; informaran calle de Mercaders, n. 21,
tienda.** (880) 5

**POD AUSENTARSE SU DUENO SE VENDEN JUEGOS
de café de China, copos de cristal, camias de
hierro, sillerias de muelles, ropero, libreria y otros
varios muebles de buena uso. Arco de San Ramon
del Call, n. 5, 2.º, izquierda.** (907) 2



CON REAL PRIVILEGIO.

LINXAS QUIMICAS E HIGIENICAS, pre-
miadas en París y en Valencia, para la
curacion de los eczemas, y para conser-
var los pies en su mas completa apti-
tud, á 12 rs. una con estuche y la ma-
trucción. Es un nuevo objeto de loca-
dor indispensable á todos, y especial-
mente para las señoras. Suple los defectos del cal-
zado, y reemplaza con ventaja todos los instrumen-
tos conocidos hasta el día. Se hallan en esta capital
en las principales zapaterias, perfumerias y otros
establecimientos. El depósito principal, Botica de
la Cárcel, n.º 1, zapatería de Alfonso.

**A LOS SRES. FARMACEUTICOS,
PERFUMISTAS Y DROGUEROS.**

Aceite puro de almendras dulces á 7 rs. libra.
Pan resultante á 16 arroba.

A LAS MUJERES. Jarabe para retirar la
leche sin que denun-
cia mal resultado y deje de comparecer en los par-
tos sucesivos, á 10 rs. botella.

Pomada para curar las grietas de los pechos, val-
go (talls), no dañando á las criaturas aunque la chu-
pen, á 15 rs. bote.

Botica de Roquer, calle del Hospital, n. 121. 29

Á LAS MADRES DE FAMILIA.

Dispensario de todos los medicamentos úti-
les á la mujer para antes y después del parto,
á fin de que puedan criar bien á sus hijos sin
necesidad de nodriza. (Prospectos gratis). Labo-
ratorio de Marques, Hospital, 100. (868) 2 2

**EN EL PUCHET JUNTO A GRACIA SE VENDE UNA
torre por 1.000 duros: tiene jardín y agua viva de
primera clase. Call, 18, 1.º, darán razón.** (875) 2 4

**BARBERIA: SE VENDE UNA BASTANTE ACREDI-
tada. Darán razón calle Obispo, memorialista.** 29

AL PUBLICO. En la gran peluquería
de Jaime Baquer, que acaba de establecerse calle Fuen-
tes de San Miguel, n. 4, detrás de la casa de Ciudad,
hay un gran surtido y abundante surtido de añadi-
dos, rizos, moños y de todo lo que pertenece á di-
cho ramo con notable rebaja de precio.

En dicho establecimiento hay salones especiales
para caballeros y señoras.

También se hallará gran surtido de pelo para los
señores peluqueros con un 25 por 100 de rebaja del
extranjero.

**GRAN SURTIDO DE MIRINAQUES DE TODAS CLAS-
ses á 15 por 100 de rebaja al por mayor. Puerta-
ferrisa, 12, tienda, esquina Petriol.** (968) 2 0

**CASA GOTICA EN AY LA INGLESA OTRA SE
quenden en Gracia y darán razón calle de las
Monjas, 12.** (942) 2 4

BUENA Y BARATA: PERFUMERIA DE TODA CLASE.
Cucurull, 2. peluqueria y perfumeria. (568)n. 0

ALMACENISTAS DE VINOS.

En la Puiverria Appery clasifica en pocos minutos y con muy poco coste toda clase de vinos, por muy turbios que estén.

Único depósito en Barcelona: botica de Borrell, calle del Conde del Asalto, n. 32. (568)n. 0

ZAPATERIA

En la Union, calle Carmen n. 21, hay botinas charol a 12, 30 y 70 rs. par de be-

terro y de congrin a 40, 45 y 50 rs. par. Hay, botas a 40 y 50 rs. par, y babuchas de varios colores, no se vende una casa nueva, de valor 8.000 de-

ros, situada en el terreno de las derruidas mura-
llas de esta ciudad, libre de toda gravamen y que
da inscrita a figura de un año por 100 al año. Infor-
mación de 11 a 12 de la mañana en el depósito de ca-
mas de guerra de la calle del Hospital, n. 20, equi-
voca a la plaza de la Llaneta, n. 3. (568)n. 0

PELUQUERIA MUY ACREDITADA.

Se vende por asentarse su dueño: informarán
calle Còdols, 4. peluqueria. (568)n. 0

SE VENDE UNA CASA POR 9.300 DÍROS. NUEVA,
S. Capelles Corrientes, notario don Joaquin Odona,
plaza de San Francisco n. 8. Informar.

SE VENDE UNA TIENDA DE BROQUERIA Y PASTE-
leria por asentarse su dueño en un punto fuerte
de Barcelona: darán razon calle de Sombrerers, con-
trato n. 10. (568)n. 0

ALQUILERES.

UNA SEÑORA TIENE UNA SALA CON ALGUNA
mueblada para alquilar a un caballero sin asis-
tencia: Calle Asalto, 20, 3.º (568)n. 0

EN LA CALLE DE COCH. NUM. 26, HAY EN TERCE-
r piso grande con vista a jardines para alquilar.
En el 2.º, darán razon. (568)n. 0

CUADRAS con fuerza de vapor y habitaciones
para alquilar, junto o separado, a
precios módicos. Informaran Rembla San José, 12. 21

SE ALQUILA EL PISO 4.º CALLE MARQUESA, N. 7.
Si se desea vistas y gas. En el 2.º piso informaran. 2

EN LA CALLE DE ELISABETS, CASA NUEVA,
Entra. 11, hay un primero y segundo pisos por
alquilar para poca familia. (568)n. 0

SIRVIENTES.

LAS PERSONAS QUE NECESITEN DE CRIADOS DE
ambos sexos ó amas de gobierno de toda confian-
za pueden dirigirse calle de San Pablo, n.º 41, pi-
so 1.º (568)n. 0

PERDIDAS.

DESDE LA CALLE DE LANCASTER HASTA LA PLA-
za de San José se perdió un billete de cincuenta
duros, si hubiese ya encontrado y quiera dig-
narse devolverlo a su dueño, se le darán 25 duros
de gratificación. En la administración de este pe-
riódico darán razon. (568)n. 0

HALLAZGOS.

EL QUE HUBIESE PERDIDO UN FERRO CAYTA IFA-
ronova a Inglesa, puede dirigirse Mediodía 12,
tienda. (568)n. 0

COMPRAS.

En la calle de la Tapio-
era, num. 18, tienda se
compra toda clase de moneda falsa y defectuosa,
informándolas en el acto y dando por ellas el valor
de la plata, oro ó platinas que pueda contener. n. 0

MONEDA FALSA.

En la calle de la Tapio-
era, num. 18, tienda se
compra toda clase de moneda falsa y defectuosa,
informándolas en el acto y dando por ellas el valor
de la plata, oro ó platinas que pueda contener. n. 0

CRÓNICA OFICIAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 DE MARZO DE 1858.—Servicio para el 8.—Jefe de día, don Narciso
de Pedro, comandante Artillería a pie.—Parada, cazadores de Arapiles.—Hospital y provisiones
Leon.—Pliego, caballería Alcantara.—El general gobernador, Molto.

—Comisión principal de venta de Bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—Se re-
cuerda al público que el día 9 del corriente a las doce, se celebrará en las Casas Consistoriales
de esta ciudad, ante el señor juez del distrito de San Pedro y en las de la villa y corte de Ma-
drid, la subasta anunciada en el Boletín oficial de 25 de enero último, num. 31, de cuatro
solares marcados con las letras L. V., K. y L. de los que se comprenden en la manzana n.º 41,
de los terrenos que pertenecen al Estado como precedentes de las demolidas murallas de es-
ta capital.—Barcelona 7 de marzo de 1858.—El comisionado principal, Victor C. Peray.

—Loterías nacionales.—Administración general de la provincia de Barcelona.—Prospecto

CASAS DE HUESPEDES.

EN CASA PARTICULAR Y PARA TRATAR COMO
de familia se admitiran uno ó dos caballeros a
precio de 1 rs. diarios. Calle San Ramon, 2, 2.º s. 2

POR 40. RS. SEMANALES SE DA TODA ASISTEN-
cia. Tambien se alquila una sala amueblada, pre-
cio comodo: Alba, n. 4.º, izquierda. (562)n. 0

HAY UNA SEÑORA QUE DESEA ENCONTRAR UNO
ó dos caballeros en clase de huéspedes, con toda
asistencia ó sin ella. Dará razon el memorialista de
la calle de la Puertaferrosa, n. 8. (549)n. 2

EN PUNTO CENTRICO UNA SEÑORA VIUDA DESEA
darse ó dos caballeros con ó sin asistencia, precio
módico. Calle Roig, 13, 1.º, derecha. (567)n. 0

UNA SEÑORA ADMITIRA UNO O DOS CABALLE-
ros en clase de huéspedes. Asalto, n. 10, piso 2.º, a
precio módico. (569)n. 0

ALQUILERES.

UNA SEÑORA TIENE UNA SALA CON ALGUNA
mueblada para alquilar a un caballero sin asis-
tencia: Calle Asalto, 20, 3.º (568)n. 0

EN LA CALLE DE COCH. NUM. 26, HAY EN TERCE-
r piso grande con vista a jardines para alquilar.
En el 2.º, darán razon. (568)n. 0

CUADRAS con fuerza de vapor y habitaciones
para alquilar, junto o separado, a
precios módicos. Informaran Rembla San José, 12. 21

SE ALQUILA EL PISO 4.º CALLE MARQUESA, N. 7.
Si se desea vistas y gas. En el 2.º piso informaran. 2

EN LA CALLE DE ELISABETS, CASA NUEVA,
Entra. 11, hay un primero y segundo pisos por
alquilar para poca familia. (568)n. 0

SIRVIENTES.

LAS PERSONAS QUE NECESITEN DE CRIADOS DE
ambos sexos ó amas de gobierno de toda confian-
za pueden dirigirse calle de San Pablo, n.º 41, pi-
so 1.º (568)n. 0

PERDIDAS.

DESDE LA CALLE DE LANCASTER HASTA LA PLA-
za de San José se perdió un billete de cincuenta
duros, si hubiese ya encontrado y quiera dig-
narse devolverlo a su dueño, se le darán 25 duros
de gratificación. En la administración de este pe-
riódico darán razon. (568)n. 0

HALLAZGOS.

EL QUE HUBIESE PERDIDO UN FERRO CAYTA IFA-
ronova a Inglesa, puede dirigirse Mediodía 12,
tienda. (568)n. 0

COMPRAS.

En la calle de la Tapio-
era, num. 18, tienda se
compra toda clase de moneda falsa y defectuosa,
informándolas en el acto y dando por ellas el valor
de la plata, oro ó platinas que pueda contener. n. 0

MONEDA FALSA.

En la calle de la Tapio-
era, num. 18, tienda se
compra toda clase de moneda falsa y defectuosa,
informándolas en el acto y dando por ellas el valor
de la plata, oro ó platinas que pueda contener. n. 0

CRÓNICA OFICIAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 DE MARZO DE 1858.—Servicio para el 8.—Jefe de día, don Narciso
de Pedro, comandante Artillería a pie.—Parada, cazadores de Arapiles.—Hospital y provisiones
Leon.—Pliego, caballería Alcantara.—El general gobernador, Molto.

—Comisión principal de venta de Bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—Se re-
cuerda al público que el día 9 del corriente a las doce, se celebrará en las Casas Consistoriales
de esta ciudad, ante el señor juez del distrito de San Pedro y en las de la villa y corte de Ma-
drid, la subasta anunciada en el Boletín oficial de 25 de enero último, num. 31, de cuatro
solares marcados con las letras L. V., K. y L. de los que se comprenden en la manzana n.º 41,
de los terrenos que pertenecen al Estado como precedentes de las demolidas murallas de es-
ta capital.—Barcelona 7 de marzo de 1858.—El comisionado principal, Victor C. Peray.

—Loterías nacionales.—Administración general de la provincia de Barcelona.—Prospecto

del sorteo que se ha de celebrar el día 17 de marzo de 1868.—Constará de 20,000 billetes, al precio de 20 escudos (200 rs.), distribuyéndose 280,000 escudos (110,000 pesos) en 808 premios de la manera siguiente: 1 premio de 60,000 escudos; 1 de 20,000; 1 de 10,000; 5 de 2,000; 10,000; 10 de 1,000; 10,000; 830 de 200; 170,000.

Los billetes estarán divididos en décimos, que se expendirán á 2 escudo (20 rs.) cada uno en las administraciones de la Renta.

Barcelona 8 de marzo 1868.—El administrador general, Francisco Díaz.

—Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—Los tenedores de facturas de obligaciones de ferrocarriles amortizadas de los números 180 al 272 ambos inclusive, podrán presentarse en esta tesorería para el cobro del importe de las mismas, desde el lunes 9 del corriente de doce a dos de la tarde. Los de las de consolidado, diferida y ferrocarriles del último semestre, no satisfechas aun, podrán hacerlo á las mismas horas.—Barcelona 7 de marzo de 1868.—El tesorero.—P. O.—José F. Jaudenes.

—Proyecto para la construcción de un edificio destinado á exposicion permanente de Bellas artes.—La comision encargada de invitar á los que deseen suscribirse para la realizacion de dicho proyecto, segun las bases que están de manifiesto en los puntos que se indicaron en el anuncio del día 28 de febrero último; con el ánimo de que el edificio lleve el nombre de todos los artistas catalanes y honre al pueblo de Barcelona, y de disminuir al propio tiempo el sacrificio de cada uno de los que contribuyan á la empresa, cree de su deber recordar que el día 12 de este mes quedará cerrada la suscripcion.—Barcelona 6 de marzo de 1868.—La comision.

—Sociedad Económica barcelonesa de Amigos del País.—Esta corporacion celebrará sesion ordinaria el lunes 9 del actual á las 8 de la noche en el local acostumbrado. Lo que se anuncia de conformidad á lo prevenido en el art. 32 del reglamento.—Barcelona 8 de marzo de 1868.—El socio secretario T.º, Julian Casaña.

—Compañía Catalana General de Seguros.—A las diez y media de la mañana de los días 1.º y 8 del próximo marzo celebrará esta Compañía juntas generales ordinarias de accionistas, en el despacho de la direccion, calle de A viñó, n.º 34; y para la debida puntualidad en la asistencia se recuerda el art. 31 del reglamento general, que dice así: «Media hora despues de la señalada para la junta se considerará esta constituida por el número de socios que estén presentes, pudiendo, sin embargo, ingresar en ella los que lleguen durante la sesion, y sea cual fuere el número de los asistentes sus resoluciones serán de tanto valor como si todos los socios las hubiesen autorizado.» Barcelona 29 de enero de 1868.—P. A. de la D. el secretario interino, Cayetano Benavent.

—Sociedad comanditaria por acciones de Bofill, Martorell y Compañía en liquidacion.—Se convoca junta general de accionistas para el día 9 de marzo próximo á las 7 1/2 de la noche, en los bajos de la casa núm. 23, de la calle Ancha, para la aprobación del balance definitivo de liquidacion de esta Sociedad, cuyo balance estará de manifiesto para su examen los quince días anteriores al de la junta, de 10 á 1 de la mañana, y durante los mismos días y horas se repartirán las papeletas de entrada á la junta.—Barcelona 10 de febrero de 1868.—Los liquidadores.

—Sociedad de Crédito Mercantil, Barcelona.—La junta de gobierno, á tenor de lo prevenido en el art. 18 de los estatutos, convoca á la general ordinaria de señores accionistas para el día 23 del próximo mes de marzo, á la una de la tarde, en el local de la Sociedad, plaza de Madriace II, núm. 4, á los efectos prevenidos en los estatutos y reglamentos de la misma.

Los accionistas que en virtud del art. 19 de los estatutos tienen derecho de asistencia podrán depositar sus acciones en la secretaria de la Sociedad, todos los días no festivos, desde el 23 del corriente al 21 de marzo próximo, de nueve á doce de la mañana, en donde se les proveerá del correspondiente resguardo y de la papeleta de entrada.—Barcelona 18 de febrero de 1868.—Por la sociedad de Crédito Mercantil, su administrador, José Carreras.

—Compañía agrícola catalana.—Las juntas directiva y administrativa consultiva, á tenor de lo prevenido en el art. 33 del reglamento de la misma, convoca á los señores socios á junta general ordinaria para el día 15 de marzo próximo, á las 11 y media de la mañana, en el local de la oficina, calle del Correo Viejo, n.º 3, piso 2.º, á cuyo fin los que posean diez acciones á lo menos, podrán pasar á recoger las papeletas para asistir á dicha junta general en la misma oficina, los martes, jueves y sábados de 10 á 12 de la mañana. Los señores accionistas que posean menos de diez acciones, en virtud del art. 33 del reglamento, pueden reunirse y nombrar quien les represente en la junta general, que posea cinco acciones á lo menos.—Barcelona 22 febrero de 1868.—P. A. de la J. D. y A. C.—Antonio Fargas, vocal secretario.

—Sociedad especial minera el Veterano.—Insiguientemente á lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento, se convoca junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del próximo marzo, á las dos de la tarde, en el local de la oficina de la sociedad. Los señores accionistas con derecho podrán servirse pasar á la secretaria de la misma á proveerse de la correspondiente papeleta de asistencia, desde el 21 del citado mes, de once á una, de los días laborables, en cuyo periodo se tendrán de manifiesto los balances y lista de señores accionistas, segun lo prevenido en el artículo 20 del mencionado reglamento.—Barcelona 29 de febrero de 1868.—P. A. de la J. G. el secretario, Narciso Miralles.

—Lloyd Catalan de Seguros Marítimos.—Desde el día 9 del corriente, de las diez de la mañana á la una de la tarde, de todos los días laborables, se pagará en el despacho de esta Sociedad el dividendo de beneficios acordado en junta general celebrada en el día 1.º del actual. Las acciones se presentarán acompañadas de facturas que se facilitarán en el mismo es-

tablecimiento, y no serán admitidas al pago aquellas cuyos tenedores no se hallen reconocidos por la Dirección. Barcelona 1 de marzo de 1868.—P. A. de la Dirección, Ramon Soler.

—La Peninsular.—Queda abierto el pago del cupon de obligaciones hipotecarias de la misma, correspondiente al segundo semestre de 1867, mediante la presentación de facturas con los títulos para su cotejo y comprobación, en las oficinas de la sociedad, Plaza de San Jaime, num. 3, piso 2.º, de nueve a doce de la mañana en los días laborables.—Barcelona 4 de marzo de 1868.—El representante.

CORREO NACIONAL.

MADRID, 6 DE MARZO.—De «La Correspondencia de España.»

La «Gaceta» de hoy publica un Real decreto autorizando al ministro de Hacienda para la presentación a las Cortes del proyecto de ley que ya hemos publicado para que sigan convirtiéndose a renta consolidada al 3 por 100 interior o exterior las deudas amortizables y la diferida de 1831 que aun existan en circulación por no haber sido presentadas dentro del plazo marcado en la ley de 11 de julio de 1867.

Ayer tuvieron una entrevista con los señores diputados de la provincia de Alicante los concesionarios del ferro-carril de Villena a Alcoy, en la que se trató de los medios de llevar a cabo cuanto antes la construcción de tan importante línea que al mismo tiempo que de vida a los numerosos pueblos de su trayecto alivie las necesidades de la clase jornalera. Los señores diputados, celosos como siempre por todo lo que tiene relación con mejoras de su país, se hallan dispuestos a cooperar con todas sus fuerzas a la realización de tan importante proyecto.

Uno de los proyectos leídos hoy por el señor ministro de Hacienda en el Congreso, dice así:

Art. 1.º Las deudas amortizables y la diferida de 1831 que aun existen en circulación, seguirán convirtiéndose en renta consolidada al 3 por 100 interior o exterior a los tipos y en la forma que determinan los arts. 1.º y 2.º de la ley de 11 de julio de 1867 entregándose los títulos de deuda consolidada con el cupon corriente del semestre en que se solicite la conversión. Transcurridos treinta días después de la publicación de la presente ley, la conversión solo podrá realizarse en las oficinas de la deuda en Madrid. Si el precio de la renta consolidada interior o exterior excediese en el mercado del tipo de 40 por 100 que la estimó la ley de 11 de julio de 1867, las operaciones de conversión se ajustarán al cambio mas alto a que se hubieren respectivamente cotizado en la bolsa de Madrid durante los tres meses anteriores a la fecha en que cada acreedor presente a convertir sus antiguos títulos.

Art. 2.º No se celebrarán nuevas subastas con el fin de adquirir el Estado deudas amortizables; pero sus tenedores podrán convertirlas a voluntad en la forma que el precedente artículo determina o de la manera y a los tipos que para los créditos pendientes de conversión y liquidación abonables anteriormente en deudas amortizables establece el art. 4.º de la ley de 11 de julio de 1867.

Art. 3.º El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones oportunas para la ejecución de la presente ley.

Madrid, 1 de marzo de 1868.

—La sesión del SENADO de hoy fue abierta a las dos y cuarto por el señor marqués de Miraflores.

Las tribunas estaban completamente ocupadas por el publico.

Muchos diputados se hallaban en el estrado de la presidencia, siendo considerable el número de senadores que ocupaban los escaños.

El presidente del Consejo y los ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernación.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA, de gran uniforme, subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre reversion a la corona de los oficios enajenados, cuyo proyecto quedó sobre la mesa.

Se procedió a la elección de los señores para formar la comisión que de dicliamen sobre el proyecto de ley relativo a la liquidación y abono de atrasos a las viudas y huérfanos de los antiguos correidores, y resultaron elegidos los señores Valderrama, Rentero y Villa, Retortillo, Falces, Bortado y Villabrava de Gaitan.

Se concedió al señor Barzanallana la palabra para explicar su interpelación.

El señor BARZANALLANA comenzó por declarar que no iba tanto a ejercitar un derecho como a cumplir con el deber de decir al país lo que hizo como ministro para que con conocimiento pudiera dar la razón al que la tuviera.

Dijo que en su sentir no había inconveniente alguno en que el gobierno hubiera dado a conocer al país la razón de la última crisis, y que habiéndolo hecho así el país habría ya dado su fallo sobre el asunto.

Pasó a reseñar el estado de la Hacienda española desde que se hizo cargo de su gestión, y se remontó a señalar las causas, por las cuales llegó el Tesoro a la penuria en que le halló; causas que fué a basear en el desnivel de la caja de Depósitos y en las grandes sumas gastadas en la construcción de ferro-carriles, fortificaciones, y guerras exteriores.

—El señor ministro de Hacienda ha anunciado terminantemente que presentará a las Cortes un proyecto de ley especial sobre auxilio a las empresas de ferrocarriles.

CORREO EXTRANJERO.

PARIS, 3 DE MARZO.—La isla de Formosa ha sufrido un violento terremoto. Las autoridades del país no han hecho nada para auxiliar a las víctimas de esa terrible catástrofe y los misioneros católicos del Tou-Kian, que tienen una casa en la isla, han sido los únicos que, con ayuda de algunos cristianos indígenas, han socorrido a los heridos y enterrado a los muertos, cuyo número es considerable.

Escriben de San Petersburgo a la «Gaceta de Breslau» que el gobierno se ocupa seriamente del proyecto de construcción de los caminos de Siberia que han de poner este país en comunicación con el interior de Rusia.

—El «Morning-Post» anuncia que M. Train que había de dar una conferencia no política en Dublín, fue detenido por una deuda antigua, cuando se dirigía al sitio destinado para la conferencia.

El «Messenger du Midi» dice que el gobierno pontificio ha aceptado la oferta de monseñor Simos, primado de Hungría, y de los demás obispos húngaros, quienes se encargan de facilitar al Papa tres escuadrones de husares completamente montados y equipados, los cuales serán mantenidos a sus costas. Créese que los obispos y la nobleza de Galicia enviarán lanceiros. Se espera para dentro de poco tiempo a los voluntarios del Canadá, los cuales formarán un cuerpo aparte.

WASHINGTON, 4 DE MARZO.—La Cámara de los representantes ha aprobado un artículo adicional al proceso de M. Johnson, imputándole como un alto crimen el haber públicamente declarado ilegales los actos del Congreso.

FLORENCIA, 4 DE MARZO.—La «Correspondencia italiana» dice que las proposiciones hechas por los comandantes de las tropas reales a los de las tropas pontificias para restablecer el convenio para la persecución común del bandolerismo, no han dado un resultado definitivo, pero que la acogida que se ha hecho a dichas proposiciones está lejos de dar a suponer que serán rechazadas.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(DE LA PRENSA ASOCIADA.)

MADRID, 7 DE MARZO.

Ayer terminó en el Senado la discusión de la interpelación del señor Barzanallana con un discurso del ministro de la Gobernación quien declaró los inconvenientes que había en poner en pugna el Estado con el Banco de España.

Se espera que hoy se votará el proyecto de ley sobre el canal de Tamarit de Llers. La compañía de los ferro-carriles del Norte ha rebajado los precios del transporte de los granos.

MADRID, 7 DE MARZO.

En el sorteo de la lotería celebrado hoy ha caído el premio mayor en Valencia al número 2,591; el de 50,000 escudos en Barcelona al número 7,639; y dos de 2,000 escudos en Tarragona a los números 597 y 6,210. Han tocado a Cataluña otros premios menores.

PARIS, 7 DE MARZO.

Continúa en el Cuerpo legislativo la discusión de la ley sobre la prensa, y han sido aprobados los artículos 4, 5, 6 y 11 de dicha ley.

Washington.—El Senado se ha constituido en tribunal hasta que haya terminado el proceso contra el presidente Johnson.

TARIFA, 6 DE MARZO.

Ha embocado el estrecho la goleta «Diligencia» de Palma.

COTIZACIÓN OFICIAL DE AYER EN LA BOLSA DE MADRID.

Tres por 100 consolidado: 34'05 y 33'95.—Diferido: 32'60.—Obligaciones de ferro-carriles: 66'15, y 30 y 25.

Editor responsable, JAMES JAYTS.